



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 650 Ejemplares
52 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXVII

Managua, Miércoles 23 de Enero de 2013

No. 13

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley No. 829, Ley que Declara al Cementerio San Pedro "Panteón Nacional de Nicaragua.....	598
Decreto A. N. No. 7067.....	598
Decreto A. N. No. 7068.....	599
Decreto A. N. No. 7069.....	599
Decreto A. N. No. 7070.....	600
Decreto A. N. No. 7071.....	600
Decreto A. N. No. 7072.....	600
Decreto A. N. No. 7073.....	601
Decreto A. N. No. 7074.....	601
Decreto A. N. No. 7075.....	601

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 06-2013.....	602
Acuerdo Presidencial No. 07-2013.....	602

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	602
Anexo de Resolución No. 283-2012	
Comieco-LXIII.....	612

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. LP02-01-2013.....	621
Licitación Pública No. LP03-01-2013.....	621
Licitación Pública No. LP04-01-2013.....	621

MINISTERIO DE EDUCACION

Contratación Simplificada No. 006-2013.....	621
---	-----

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Aviso.....	622
------------	-----

MINISTERIO PUBLICO

Aviso.....	622
------------	-----

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Aviso.....	622
------------	-----

INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL

Aviso.....	622
------------	-----

INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACION DE DESARROLLO

Aviso.....	622
------------	-----

ALCALDIA

Alcaldía de Managua

Licitación No. 06-2013.....	622
-----------------------------	-----

Alcaldía Municipal de Achuapa

Aviso.....	623
------------	-----

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	623
----------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

Convocatorias.....	648
Edicto.....	648

ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, Sabed:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO

I

Que es competencia del Estado Nicaragüense establecer las normas necesarias para garantizar la protección del patrimonio arqueológico, histórico, lingüístico, cultural y artístico de la Nación.

II

Que el Cementerio San Pedro de la ciudad de Managua, construido a partir de 1855, constituye uno de los bienes culturales de mayor importancia de su tipo, por ser el lugar de reposo de importantes personajes tanto nacionales como extranjeros vinculados a la historia de Nicaragua y de la ciudad de Managua, entre los que se destaca el ex Presidente de la República General José Santos Zelaya López y el notable educador Maestro Gabriel Morales Largaespada.

III

Que se conservan en el Cementerio San Pedro valiosos ejemplares de arte escultórico pertenecientes a la época en que estuvo en funcionamiento, los que son testimonio de la historia artística de la nación que merecen su preservación para el futuro.

IV

Que ante el grado de deterioro que presenta el Cementerio San Pedro se hace necesario establecer mecanismos que aseguren la restauración y mantenimiento de los elementos y conjuntos escultóricos deteriorados o destruidos, así como la debida protección y conservación a todo el conjunto, con el concurso de las entidades estatales, municipales y privadas.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N° 829

LEY QUE DECLARA AL CEMENTERIO SAN PEDRO "PANTEÓN NACIONAL DE NICARAGUA"

Artículo 1 Crease y otórguese la categoría de Panteón Nacional de Nicaragua al Cementerio San Pedro de la ciudad de Managua, declarado Patrimonio Histórico de la Nación por Decreto No. 36-2003.

Art. 2 El área que actualmente ocupa el Cementerio San Pedro, como los terrenos que en lo sucesivo formen parte de dicha propiedad y que se adquieran a cualquier título, serán utilizados exclusivamente para la habilitación del Sitio Histórico "Parque Museo Panteón Nacional San Pedro".

Art. 3 Con el objetivo de garantizar una adecuada protección al área señalada en el artículo anterior, se creará una zona de amortiguamiento de conformidad con las especificaciones técnicas que para tal efecto elabore el Instituto Nicaragüense de Cultura.

Art. 4 La Asamblea Nacional de conformidad con las atribuciones constitucionales del artículo 138, numeral 19 determinará las personas que deberán ser sepultadas en el Panteón Nacional, sin que esto pueda darse antes de quince años de haber fallecido la persona. Para tal efecto la Junta Directiva aprobará la respectiva normativa que regule el procedimiento y demás actos necesarios.

Art. 5 En el Panteón Nacional San Pedro serán depositados los restos mortales de las personas que se hayan destacado en forma positiva al servicio de la Nación, en la defensa de su soberanía, las artes, ciencia, literatura, deporte, el cuidado y desarrollo del medio ambiente, dándole prestigio y honra a la Nación, tanto a nivel nacional como internacional.

Art. 6 Para la administración y promoción del Panteón Nacional San Pedro y del Parque Museo del mismo nombre, se crea un Comité Interinstitucional de Administración que estará conformado por:

- 1) El Alcalde o Alcaldesa de Managua, quien lo presidirá;
- 2) Una persona delegada por la Presidencia de la República;
- 3) Un Miembro de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Medios de Comunicación Social de la Asamblea Nacional;
- 4) Una persona delegada por el Instituto Nicaragüense de Cultura (INC).
- 5) Una persona delegada por el Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR).

El Comité Interinstitucional elaborará un reglamento interno para su funcionamiento, al igual que otras disposiciones, proyectos o planes de manejo, que sean necesarios, en coordinación con otras instituciones, para el resguardo, conservación y desarrollo del Panteón Nacional San Pedro y del Parque Museo del mismo nombre.

Art. 7 Se derogan los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto No. 36-2003, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 74 del 22 de abril del 2003.

Art. 8 La presente Ley no requerirá reglamentación y entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional o en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciocho de Enero del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N° 7067

DECRETO DE CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE CLUB SOCIAL DE OBREROS DE BOACO

Artículo 1 Objeto.

Cancélese la Personalidad Jurídica de la Asociación civil sin fines de lucro denominada **CLUB SOCIAL DE OBREROS DE BOACO**; de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Boaco, otorgado por la Asamblea Nacional por Decreto A.N. N°. 106 del 14 de marzo de 1973, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 75 del 4 de abril de 1973.

El Departamento de Registro y Control del Ministerio de Gobernación, deberá proceder en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días a la cancelación de la inscripción respectiva de la Asociación referida en este artículo sin costo alguno y pondrán en conocimiento a los representantes legales de ésta, para que estos procedan a la entrega de los documentos que la autoridad requiera.

Art. 2 Destino de Bienes y acciones.

Los bienes y acciones que pertenezcan a la Asociación tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo y en sus Estatutos. Si nada se hubiere dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser Propiedad del Estado.

Art. 3 Derogación.

Derogase el Acuerdo Ejecutivo N° 97, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 216 del 06 de octubre de 1938 y el Decreto A.N. N°. 106 del 14 de marzo de 1973, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 75 del 4 de abril de 1973.

Art. 4 Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7068

DECRETO DE CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE NICARAGUA

Artículo 1 Objeto.

Cancélese la Personalidad Jurídica de la Asociación Civil sin Fines de Lucro denominada **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE NICARAGUA**; de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, otorgado por la Asamblea Nacional por Decreto A.N. N° 1717, del 04 de septiembre de 1997, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 203 del 24 de octubre de 1997.

El Departamento de Registro y Control del Ministerio de Gobernación, deberá proceder en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días a la cancelación de la inscripción respectiva de la Asociación referida en este artículo sin costo alguno y pondrán en conocimiento a los representantes legales de ésta, para que estos procedan a la entrega de los documentos que la autoridad requiera.

Art. 2 Destino de Bienes y acciones.

Los bienes y acciones que pertenezcan a la Asociación tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo y en sus Estatutos. Si nada se hubiere dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser Propiedad del Estado.

Art. 3 Derogación.

Derogase el Decreto A.N. N° 1717, del 04 de septiembre de 1997, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 203 del 24 de octubre de 1997.

Art. 4 Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7069

DECRETO DE CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACION MINISTERIO EVANGELISTICO EN NICARAGUA SONNY HOLLAND

Artículo 1 Objeto.

Cancélese la Personalidad Jurídica de la Asociación Civil sin Fines de Lucro denominada **ASOCIACION MINISTERIO EVANGELISTICO EN NICARAGUA SONNY HOLLAND**; de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Masatepe, otorgado por la Asamblea Nacional por el Decreto A.N. N° 4667, del 08 de junio del 2006, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 170 del 31 de agosto del 2006.

El Departamento de Registro y Control del Ministerio de Gobernación, deberá proceder en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días a la cancelación de la inscripción respectiva de la Asociación referida en este artículo sin costo alguno y pondrán en conocimiento a los representantes legales de ésta, para que estos procedan a la entrega de los documentos que la autoridad requiera.

Art. 2 Destino de Bienes y acciones.

Los bienes y acciones que pertenezcan a la Asociación tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo y en sus Estatutos. Si nada se hubiere dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser Propiedad del Estado.

Art. 3 Derogación.

Derogase el Decreto A.N. N° 4667, del 08 de junio del 2006, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 170 del 31 de agosto del 2006.

Art. 4 Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N° 7070

DECRETO DE CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACION RED LATINOAMERICANA DE TRACCION ANIMAL, (R.E.L.A.T.A)

Artículo 1 Objeto.

Cancelase la Personalidad Jurídica de la Asociación Civil sin Fines de Lucro denominada **ASOCIACION RED LATINOAMERICANA DE TRACCION ANIMAL, (R.E.L.A.T.A)**; de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, otorgado por la Asamblea Nacional por el Decreto A.N. N° 2214, del 18 de mayo de 1999, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 115 del 17 de junio de 1999.

El Departamento de Registro y Control del Ministerio de Gobernación, deberá proceder en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días a la cancelación de la inscripción respectiva de la Asociación referida en este artículo sin costo alguno y pondrán en conocimiento a los representantes legales de ésta, para que estos procedan a la entrega de los documentos que la autoridad requiera.

Art. 2 Destino de Bienes y acciones.

Los bienes y acciones que pertenezcan a la Asociación tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo y en sus Estatutos. Si nada se hubiere dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser Propiedad del Estado.

Art. 3 Derogación.

Derogase el Decreto A.N. N° 2214, del 18 de mayo de 1999, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 115 del 17 de junio de 1999.

Art. 4 Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N° 7071

DECRETO DE CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACION PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO GERMAN POMARES

Artículo 1 Objeto.

Cancelase la Personalidad Jurídica de la Asociación Civil sin Fines de Lucro denominada **ASOCIACION PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO GERMAN POMARES**; de duración indefinida y con domicilio en la Comarca Santa Elena, Jurisdicción de Diriomo, otorgado por la Asamblea Nacional por el Decreto A.N. N° 1319, del 27 de mayo de 1996, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 135 del 18 de julio de 1996.

El Departamento de Registro y Control del Ministerio de Gobernación, deberá proceder en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días a la cancelación de la inscripción respectiva de la Asociación referida en este artículo sin costo alguno y pondrán en conocimiento a los representantes legales de ésta, para que estos procedan a la entrega de los documentos que la autoridad requiera.

Art. 2 Destino de Bienes y acciones.

Los bienes y acciones que pertenezcan a la Asociación tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo y en sus Estatutos. Si nada se hubiere dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser Propiedad del Estado.

Art. 3 Derogación.

Derogase el Decreto A.N. N° 1319, del 27 de mayo de 1996, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 135 del 18 de julio de 1996.

Art. 4 Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N° 7072

DECRETO DE CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA "ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE MASAYA", (ADECOMA)

Artículo 1 Objeto.

Cancelase la Personalidad Jurídica de la Asociación Civil sin Fines de Lucro denominada **“ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE MASAYA”**, (**ADECOMA**); de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Masaya, otorgado por la Asamblea Nacional por el Decreto A.N. N° 5048, del 27 de mayo de 1996, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 78 del 26 de abril de 2007.

El Departamento de Registro y Control del Ministerio de Gobernación, deberá proceder en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días a la cancelación de la inscripción respectiva de la Asociación referida en este artículo sin costo alguno y pondrán en conocimiento a los representantes legales de ésta, para que estos procedan a la entrega de los documentos que la autoridad requiera.

Art. 2 Destino de Bienes y acciones.

Los bienes y acciones que pertenezcan a la Asociación tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo y en sus Estatutos. Si nada se hubiere dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser Propiedad del Estado.

Art. 3 Derogación.

Derogase el Decreto A.N. N° 5048, del 27 de mayo de 1996, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 78 del 26 de abril de 2007.

Art. 4 Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N° 7073

DECRETO DE CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LOS NIÑOS (ESPERANZA PARA LOS NIÑOS – EPN)

Artículo 1 Objeto.

Cancelase la Personalidad Jurídica de la Asociación Civil sin Fines de Lucro denominada **FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LOS NIÑOS (ESPERANZA PARA LOS NIÑOS – EPN)**; de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de León, otorgado por la Asamblea Nacional por el Decreto A.N. N° 2805, del 28 de noviembre del 2000, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 240 del 19 de diciembre del 2000.

El Departamento de Registro y Control del Ministerio de Gobernación, deberá proceder en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días a la cancelación de la inscripción respectiva de la Asociación referida en este artículo sin costo alguno y pondrán en conocimiento a los representantes legales de ésta, para que estos procedan a la entrega de los documentos que la autoridad requiera.

Art. 2 Destino de Bienes y acciones.

Los bienes y acciones que pertenezcan a la Asociación tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo y en sus Estatutos. Si nada se hubiere dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser Propiedad del Estado.

Art. 3 Derogación.

Derogase el Decreto A.N. N° 2805, del 28 de noviembre del 2000, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 240 del 19 de diciembre del 2000.

Art. 4 Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N° 7074

DECRETO DE CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA FUNDACION ESPERANZA

Artículo 1 Objeto.

Cancelase la Personalidad Jurídica de la Asociación Civil sin Fines de Lucro denominada **FUNDACION ESPERANZA**; de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de La Paz Centro, Departamento de León, otorgado por la Asamblea Nacional por el Decreto A.N. N° 3878, del 27 de abril del 2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 146 del 28 de julio del 2004.

El Departamento de Registro y Control del Ministerio de Gobernación, deberá proceder en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días a la cancelación de la inscripción respectiva de la Asociación referida en este artículo sin costo alguno y pondrán en conocimiento a los representantes legales de ésta, para que estos procedan a la entrega de los documentos que la autoridad requiera.

Art. 2 Destino de Bienes y acciones.

Los bienes y acciones que pertenezcan a la Asociación tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo y en sus Estatutos. Si nada se hubiere dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser Propiedad del Estado.

Art. 3 Derogación.

Derogase el Decreto A.N. N° 3878, del 27 de abril del 2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 146 del 28 de julio del 2004.

Art. 4 Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea

Nacional de la República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7075

DECRETO DE CANCELACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA FUNDACIÓN ACADEMIA PROCREDIT LATINOAMÉRICA

Artículo 1 Objeto.

Cancelase la Personalidad Jurídica de la Asociación Civil sin Fines de Lucro denominada **FUNDACIÓN ACADEMIA PROCREDIT LATINOAMÉRICA**; de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, otorgado por la Asamblea Nacional por el Decreto A.N. N.º 5807, del 24 de septiembre del 2009, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 201 del 23 de octubre del 2009.

El Departamento de Registro y Control del Ministerio de Gobernación, deberá proceder en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días a la cancelación de la inscripción respectiva de la Asociación referida en este artículo sin costo alguno y pondrán en conocimiento a los representantes legales de ésta, para que estos procedan a la entrega de los documentos que la autoridad requiera.

Art. 2 Destino de Bienes y acciones.

Los bienes y acciones que pertenezcan a la Asociación tendrán, previa liquidación, el destino previsto en el Acto Constitutivo y en sus Estatutos. Si nada se hubiere dispuesto sobre ello, estos pasarán a ser Propiedad del Estado.

Art. 3 Derogación.

Derogase el Decreto A.N. N.º 5807, del 24 de septiembre del 2009, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 201 del 23 de octubre del 2009.

Art. 4 Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil trece. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

CASA DE GOBIERNO

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 06-2013

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Se le otorga el rango de Viceministro del Ministerio de Relaciones Exteriores al Compañero General de Brigada en Retiro, Denis Ronaldo Moncada Colindres, Representante Permanente de la República de Nicaragua con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), nombrado por medio del Acuerdo Presidencial Número 152-2007, publicado en La Gaceta Diario Oficial número 51 de fecha 13 de marzo del año 2007.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de Enero del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 07-2013

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ilustre Gobierno de la República de Polonia, a favor del Honorable Señor **LEONEL AGUIRRE SEVILLA**, para ejercer el cargo de Cónsul Honorario de la República de Polonia en la República de Nicaragua, con sede en la ciudad de Managua y con circunscripción en todo el territorio nacional.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la presente fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de Enero del año dos mil trece. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 00301 – M. 2252491 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de GENERIC PHARMA GP S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LEVOTZINE

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO INDICADO PARA
PATOLOGIAS ALERGICAS Y RENITIS ALERGICAS.

Presentada: veinticinco de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003822. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registrador Suplente.

Reg. 00302 – M. 2252483 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de GENERIC PHARMA GP S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VIOFLOX

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO INDICADO EN INFECCIONES LEVES O MODERADAS CAUSADAS POR GRAM-POSITIVOS AEROBIOS, GRAN-NEGATIVOS AEROBIOS, ANAEROBIOS Y BACTEROIDES.

Presentada: veinticinco de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003823. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registrador Suplente.

Reg. 00303 – M. 2252033 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAT CHOW DELI MIX

Para proteger:

Clase: 31

ALIMENTOS Y SUSTANCIAS ALIMENTICIAS PARA LOS ANIMALES Y MASCOTAS INCLUYENDO BOTANAS, HAMBURGUESAS, BOCADILLOS, BOCADITOS, TOCINO Y TIRAS DE CARNE, POLLO, CONEJO Y RES.

Presentada: veintitrés de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003784. Managua, siete de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registrador Suplente.

Reg. 00304 – M. 2252149 – Valor C\$ 95.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NESTLE MILANO

Para proteger:

Clase: 29

PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE LECHE; SUBSTITUTOS DE LECHE; POSTRES HECHOS A BASE DE LECHE O DE CREMA DE LECHE, YOGURES.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003974. Managua, ocho de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registrador Suplente.

Reg. 00305 – M. 2252220 – Valor C\$ 95.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TAKE THE PLUNGE

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, EXTRACTOS DE CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFÉ; CAFÉ HELADO; SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, EXTRACTOS DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; CHICORIA; TÉ, EXTRACTOS DE TÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE TÉ; TÉ HELADO; PREPARACIONES HECHAS A BASE DE MALTA; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE.

Clase: 32

AGUA SIN GAS, AGUA EFERVESCENTE O AGUA CARBONATADA, AGUA TRATADA PARA EL CONSUMO HUMANO, AGUA DE MANANTIAL, AGUA MINERAL, AGUA SABORIZADA; BEBIDAS HECHAS A BASE DE FRUTA O CON SABOR A FRUTA, JUGOS DE FRUTAS O VEGETALES, NÉCTARES, LIMONADAS, SODAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; JARABES, EXTRACTOS Y ESENCIAS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (EXCEPTO ACEITES ESENCIALES); BEBIDAS LÁCTEAS FERMENTADAS; BEBIDAS HECHAS A BASE DE SOYA; BEBIDAS HECHAS A BASE DE MALTA; BEBIDAS ISOTÓNICAS.

Presentada: veinticinco de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003825. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registrador Suplente.

Reg. 00306 – M. 2252360 – Valor C\$ 95.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de GENERIC PHARMA GP S.A. de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LEFLOX

Para proteger:

Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO ANTIBACTERIANO, PARA CUBRIR LAS PATOLOGIAS INFECCIOSAS, DE USO INTRAVENOSO.

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003922. Managua, cinco de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 00168 – M. 1428142 – Valor C\$ 435.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Gestor (a) Oficioso (a) de China FAW Corporation Limited. de la República Popular de China, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Vizi

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270517

Para proteger:

Clase: 12

Vehículos de locomoción terrestre, aérea, acuática y férrea; automóviles; vehículos eléctricos; motores para vehículos terrestres; chasis de vehículos; carrocerías de automóviles; ruedas de vehículos; tapizados para interiores de vehículos; dispositivos antirobo para vehículos; neumáticos para vehículos.

Clase: 37

Servicios de mantenimiento de vehículos; asistencia en caso de avería de vehículos [reparación]; tratamiento antioxidante para vehículos; estaciones de servicio [reabastecimiento de carburante y mantenimiento]; engrase de vehículos; gasolineras; pulido de vehículos; limpieza de coches; lavado de vehículos.

Presentada: treinta de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004271. Managua, tres de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 19769 – M. 121586 – Valor C\$ 775.00

FRANCIS ESTHER DURAN ARTEAGA en su Carácter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 27501 y 020914.

Para proteger:

Clase: 41

Asesoría en el campo Educativo, Capacitación, Diseño Curricular, Organizador de facultades y Decanaturas, Auditoria Académica.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003970. Managua, siete de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00062 – M. 026909 – Valor C\$ 870.00

ANGELICA ARGUELLO DAMHA, Gestor (a) Oficioso (a) de Cooperative Housing Foundation, DBA CHF International de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 260101

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de ayuda humanitaria y desarrollo internacional a través de asistencia con base en la población civil, a saber, desarrollando,

coordinando, organizando y conduciendo proyectos voluntarios en la naturaleza de trabajar con grupos comunitarios para asegurar que son accionistas claves en todo el proceso de desarrollo y proyectos de infraestructura, trabajando con comunidades para que ellos seleccionen proyectos en los que quieran trabajar, recibiendo su aceptación en todos las etapas del proyecto, trabajando con grupos comunitarios locales para asegurar que los proyectos de infraestructura generen empleo, y formación vocacional, programas de democratización o movilización de la movilización de la comunidad, trabajando para ayudar a informar a miembros de la comunidad sobre sus derechos/responsabilidades, creando vínculos con sus gobiernos locales para que puedan ser mejores defensores, informándoles de servicios disponibles, servicios de desarrollo de cooperación, servicios de creación de asociación, creación y fortalecimiento de las ONG's, trabajando para desarrollar un conjunto de habilidades para los miembros de la comunidad a fin de ayudarlos en el proceso de establecerse institucionalmente, según sea necesario, para continuar con los esfuerzos de desarrollo local.

Clase: 36

Servicios de ayuda humanitaria y desarrollo internacional, a saber, proporcionando un amplio alcance de asistencia financiera a comunidades de bajos ingresos y otras comunidades con dificultades en varias áreas, a saber, proporcionando micro crédito para expandirse o iniciar negocios, fondos para la educación, fondos para la mejora de vivienda, fondos para mercadeo y producción agrícola; préstamos comerciales para venta al por mayor para instituciones.

Clase: 37

Servicios de ayuda humanitaria y desarrollo internacional, a saber, proporcionando un amplio alcance de asistencia infraestructural a comunidades de bajos ingresos y otras comunidades con dificultades, a saber, construcción de refugios temporales, construcción de viviendas permanentes, construcción de la gestión de residuos desarrollados y sistemas de tratamiento de aguas / purificación, construcción de carreteras, puentes, sistemas eléctricos, escuelas, clínicas y otros sistemas municipales.

Clase: 42

Servicios de ayuda humanitaria y desarrollo internacional, a saber, proporcionando un amplio alcance de asistencia infraestructural a comunidades de bajos ingresos y otras comunidades con dificultades, a saber, el diseño de refugios temporales, el diseño de viviendas permanentes, ingeniería en el campo de gestión de residuos desarrollados y sistemas de tratamiento de aguas / purificación, ingeniería en el campo de la rehabilitación de carreteras, puentes, sistemas eléctricos, escuelas, clínicas y otros sistemas municipales

Clase: 43

Servicios de ayuda humanitaria y desarrollo internacional, a saber, proporcionando un amplio alcance de asistencia infraestructural a comunidades de bajos ingresos y otras comunidades con dificultades, a saber, suministro de refugios temporales hechos de materiales como el bambú, ladrillo, metal, bloques de concreto y ceniza y sistemas de saneamiento en situaciones de desastre.

Presentada: diecisiete de septiembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003301. Managua, dieciocho de septiembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00172 – M. 128854 – Valor C\$ 775.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió

el Emblema fórmula JOVEN y Diseño, Exp. 2011-003673, a favor de ANGULO OPUESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Costa Rica, bajo el No. 2012096023 Folio 215, Tomo 13 de Nombre Comercial del año 2012.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinte de Noviembre, del 2012. Erwin Ramirez C, Registrador Suplente.

Reg. 00173 – M. 2473650 – Valor C\$ 775.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Mibanco clase 36 Internacional, Exp. 2010-003452, a favor de MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA SOCIEDAD ANONIMA, de Perú, bajo el No. 2012095905 Folio 194, Tomo 300 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.



Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de Noviembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00174 – M. 128821 – Valor C\$ 775.00

JULIA MARCIA PEÑA PEREZ, Apoderado (a) de CIRAIRE DE NICARAGUA, Sociedad Anónima de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260101

Para proteger:

Clase: 11

Distribución y comercialización de equipos para aire acondicionado (frigoríficos) y refrigeración industrial (HVAC=Heating, Ventilation & Air Conditioning según su traducción: calefacción, ventilación y aire acondicionado), línea blanca y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios.

Presentada: veintiséis de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004199. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00175 – M. 128821 – Valor C\$ 775.00

JULIA MARCIA PEÑA PEREZ, Apoderado (a) de CIRAIRE DE NICARAGUA, Sociedad Anónima de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 37

Suministro, instalación y montaje de sistemas mecánicos para aire acondicionado y ventilación (HVAC=Heating, Ventilation & Air Conditioning según su traducción: calefacción, ventilación y aire acondicionado) refrigeración industrial, cuartos fríos o refrigerados, reparación y mantenimiento de los mismos.

Presentada: veintiséis de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004198. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00176 – M. 128821 – Valor C\$ 775.00

JULIA MARCIA PEÑA PEREZ, Apoderado (a) de CIRAIRE DE NICARAGUA, Sociedad Anónima de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 11

Distribución y comercialización de equipos para aire acondicionado (frigoríficos) y refrigeración industrial (HVAC=Heating, Ventilation & Air Conditioning según su traducción: calefacción, ventilación y aire acondicionado), línea blanca y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios.

Presentada: veintiséis de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004197. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00177 – M. 128821 – Valor C\$ 775.00

JULIA MARCIA PEÑA PEREZ, Apoderado (a) de CIRAIRE DE NICARAGUA, Sociedad Anónima de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Para proteger:

Clase: 11

Distribución y comercialización de equipos para aire acondicionado (frigoríficos) y refrigeración industrial (HVAC=Heating, Ventilation & Air Conditioning según su traducción: calefacción, ventilación y aire acondicionado), línea blanca y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios.

Presentada: veintiséis de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004196. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00178 – M. 128821 – Valor C\$ 775.00

JULIA MARCIA PEÑA PEREZ, Apoderado (a) de CIRAIRE DE NICARAGUA, Sociedad Anónima de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 37

Suministro, instalación y montaje de sistemas mecánicos para aire acondicionado y ventilación (HVAC=Heating, Ventilación & Air Conditioning según su traducción: calefacción, ventilación y aire acondicionado), refrigeración industrial, cuartos fríos o refrigerados, reparación y mantenimiento de los mismos.

Presentada: veintiséis de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004195. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00179 – M. 1428165 – Valor C\$ 775.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderado (a) de DIXON COMERCIALIZADORA, S.A. de C.V. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260104, 260118 y 270517

Para proteger:

Clase: 2

Pinturas líquida cartel, pintura líquida acrílica, pintura líquida tempera, pintura líquida para dedos.

Clase: 9

Estuche de geometría compuesto por escuadras, regla, compás y transportador.

Clase: 16

Acuarelas, crayones, lápices de grafito, lápices de color, gises, borradores de pizarrón, plastilina, plumones escolares, marcadores lavables, materias plásticas para modelar, materiales para modelar, pasta de modelar, ceras de modelar que no sean para uso dental.

Presentada: veintinueve de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004240. Managua, treinta de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 00180 – M. 1428162 – Valor C\$ 775.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Apoderado (a) de DISTRIBUIDORA DE MARCAS SOCIEDAD ANÓNIMA (DIMARSA) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260416, 260406, 270501, 270524, 260401, 290106, 290104 y 290112

Para proteger:

Clase: 20

CAMAS, COLCHONES, MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDÁNEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIA PLÁSTICAS.

Presentada: veintiocho de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004224. Managua, veintinueve de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 00181 – M. 1428155 – Valor C\$ 775.00

MARIA JOSE JIRON BENDAÑA, Apoderado (a) de ARGOM HOLDINGS, INC. de Islas Virgenes Británicas, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260101, 270508, 270501, 270514, 270517, 290102 y 290108

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras de escritorio y computadores portátiles, dispositivos tipo tableta, accesorios para dispositivos tipo tableta, dispositivos electrónicos digitales portátiles, asistentes digitales personales, audífonos y auriculares, audífonos con micrófonos, parlantes, ratones para computador, teclados y teclados numéricos para laptops, cámaras digitales, cámaras de video, cámaras WEB, cámaras de seguridad y cámaras para redes, memorias USB, enfriadores y disipador de calor para computador, lectores para tarjetas de memoria, concentradores USB, guayas de seguridad, alfombrillas para ratón, baterías, cargadores de energía eléctrica para computadoras, tabletas, celulares, reguladores de voltaje, supresores de pico, protectores de voltaje, inversores de corrientes, fuentes de poder UPS, regletas eléctricas, grabadoras de vídeo, micrófonos, aparatos telefónicos, teléfonos celulares, kits manos libres para teléfonos, dispositivos bluetooth, bases y estaciones de recarga para dispositivos portátiles, soportes para pantalla plana o de TV, conmutadores (switch) y ruteadores (router) para redes, cables para redes, cables para conectar todos los dispositivos antes mencionados incluyendo cable de poder, para transmisión de datos, antenas.

Presentada: veintitrés de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004188. Managua, veintiséis de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00182 – M. 1428150 – Valor C\$ 775.00

FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA, Gestor (a) Oficioso (a) de BASH CORPORATION. de República de Panamá, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 011509, 260205, 270508, 290115 y 290115

Para proteger:

Clase: 18

Bolsos en todas sus categorías y tipos, fabricados en cuero, cuero de imitación, pieles de animales; maletas.

Presentada: cinco de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004312. Managua, seis de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00183 – M. 1428144 – Valor C\$ 435.00

ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ, Apoderado (a) de Bayer Aktiengesellschaft.-de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261112 y 020316

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones farmacéuticas para la reducción de la grasa subcutánea.

Presentada: veintiocho de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004225. Managua, veintinueve de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 00184 – M. 128992 – Valor C\$ 775.00

OFELIA MARIA ARTEAGA GARRIDO en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 43

Hospedaje y Alimentación.

Presentada: trece de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004397. Managua, trece de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00185 – M. 128992 – Valor C\$ 775.00

OFELIA MARIA ARTEAGA GARRIDO en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 031111

Para proteger:

Clase: 43

Hospedaje y Alimentación.

Presentada: trece de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004396. Managua, trece de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00309 – M. 1442359 – Valor C\$ 775.00

WILMER DARIO UBEDA MCLEAN, Apoderado (a) de SALICA INDUSTRIA ALIMENTARIA, S.A. de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 261105, 270501 y 260118

Para proteger:

Clase: 29

PESCADO; PRODUCTOS DE LA PESCA; PESCADO EN CONSERVA; PESCADO EN SALAZÓN; PLATOS A BASE DE PESCADO.

Presentada: veinticinco de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003847. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00310 – M. 1442396 – Valor C\$ 775.00

WILMER DARIO UBEDA MCLEAN, Apoderado (a) de AGRICULTURA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 180501, 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA ELIMINACIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003982. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00311 – M. 1442383 – Valor C\$ 775.00

WILMER DARIO UBEDA MCLEAN, Apoderado (a) de AGRICULTURA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050315, 241513 y 270501

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003980. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00312 – M. 14402362 – Valor C\$ 775.00

WILMER DARIO UBEDA MCLEAN, Apoderado (a) de AGRICULTURA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003975. Managua, ocho de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00313 – M. 1442378 – Valor C\$ 775.00

WILMER DARIO UBEDA MCLEAN, Apoderado (a) de AGRICULTURA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 031316 y 270501

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003979. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00314 – M. 1442370 – Valor C\$ 775.00

WILMER DARIO UBEDA MCLEAN, Apoderado (a) de AGRICULTURA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003978. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00315 – M. 1442376 – Valor C\$ 775.00

WILMER DARIO UBEDA MCLEAN, Apoderado (a) de AGRICULTURA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003977. Managua, ocho de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00316 – M. 1442392 – Valor C\$ 775.00

WILMER DARIO UBEDA MCLEAN, Apoderado (a) de AGRICULTURA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050112, 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003981. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00317 – M. 1442367 – Valor C\$ 775.00

WILMER DARIO UBEDA MCLEAN, Apoderado (a) de AGRICULTURA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 031107, 050320, 270508 y 270501

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.

Presentada: siete de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003976. Managua, ocho de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00318 – M. 2011877 – Valor C\$ 775.00

LUIS ALONSO LOPEZ AZMITIA, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270517

Para proteger:

Clase: 31

ALIMENTOS Y SUSTANCIAS ALIMENTICIAS PARA LOS ANIMALES Y MASCOTAS INCLUYENDO BOTANAS, HAMBURGUESAS, BOCADILLOS, BOCADITOS, TOCINO Y TIRAS DE CARNE, POLLO, CONEJO Y RES.

Presentada: diez de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003648. Managua, once de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00319 – M. 2252190 – Valor C\$ 775.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 050701 y 050704

Para proteger:

Clase: 29

LEGUMBRES Y PATATAS, FRUTAS Y SETAS EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS O COCIDAS, CARNE, AVES DE CORRAL, CAZA, PESCADO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROVENIENTES DEL MAR, TODOS ESTOS PRODUCTOS TAMBIÉN BAJO LA FORMA DE EXTRACTOS, DE SOPAS, DE GELATINAS, DE PASTAS PARA UNTAR, DE CONSERVAS, DE PLATOS COCINADOS, CONGELADOS O DESHIDRATADOS; CONFITURAS; HUEVOS, LECHE, CREMA DE LECHE, MANTEQUILLA, QUESO, Y OTRAS PREPARACIONES HECHAS A PARTIR DE LECHE, SUBSTITUTOS DE LECHE; BEBIDAS A BASE DE LECHE; SUCEDÁNEOS DE ALIMENTOS LÁCTEOS; POSTRES HECHOS A PARTIR DE LECHE O DE CREMA DE LECHE; YOGURES; LECHE DE SOYA (SUCEDÁNEOS DE LA LECHE), OTRAS PREPARACIONES A PARTIR DE SOYA; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; PREPARACIONES PROTEÍNICAS PARA LA ALIMENTACIÓN; SUBSTITUTOS DE CREMA PARA EL CAFÉ Y/O EL TÉ; PRODUCTOS DE

SALCHICHONERÍA, MANTEQUILLA DE MANÍ, SOPAS, CONCENTRADOS DE SOPAS, CALDOS, CUBITOS PARA HACER CALDOS, CONSOMÉS.

Clase: 30

CAFÉ, EXTRACTOS DE CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFÉ; CAFÉ HELADO; SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, EXTRACTOS DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; CHICORIA [SUBSTITUTOS DEL CAFÉ]; TÉ, EXTRACTOS DE TÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE TÉ; TÉ HELADO; PREPARACIONES HECHAS A BASE DE MALTA; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE; CONFITERÍA, GOLOSINAS, CAMELOS, CONFITERÍA AZUCARADA; AZÚCAR; GOMA DE MASCAR; EDULCORANTES NATURALES; PRODUCTOS DE PANADERÍA, PAN, LEVADURA, ARTÍCULOS DE PASTERÍA; BIZCOCHOS, TARTAS, GALLETAS, BARQUILLOS, POSTRES, BUDINES; HELADOS COMESTIBLES, HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA, SORBETES, CONFITERÍA HELADA, TARTAS HELADAS, CREMAS HELADAS, POSTRES HELADOS; YOGHURTS HELADOS; PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE HELADOS COMESTIBLES Y/O HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA Y/O SORBETES Y/O CONFITERÍA HELADA Y/O TARTAS HELADAS Y/O CREMAS HELADAS Y/O POSTRES HELADOS Y/O YOGHURTS HELADOS; MIEL Y SUBSTITUTOS DE LA MIEL; CEREALES PARA EL DESAYUNO, HOJUELAS DE MAÍZ, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER; PREPARACIONES DE CEREALES; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS, TALLARINES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A PARTIR DE ARROZ, DE HARINA O DE CEREALES, TAMBIÉN BAJO LA FORMA DE PLATOS COCINADOS; PIZZAS; SÁNDWICH; MEZCLAS DE PASTAS ALIMENTICIAS Y POLVOS PARA PASTELES; SALSAS; SALSA DE SOYA; KETCHUP; PRODUCTOS PARA AROMATIZAR O SAZONAR LOS ALIMENTOS, ESPECIAS COMESTIBLES, CONDIMENTOS, SALSA PARA ENSALADA, MAYONESA, MOSTAZA; VINAGRE.

Presentada: uno de noviembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003920. Managua, seis de noviembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00320 – M. 2252769 – Valor C\$ 775.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de Domino's IP Holder LLC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 220501

Para proteger:

Clase: 30

PIZZA YA PREPARADA, SANDWICH FRIOS Y CALIENTES, PALITOS DE PAN, BOLITAS DE MASA DE PASTA FRESCA, ENTRADAS DE PASTAS YA PREPARADAS ELABORADAS PARA LLEVAR FUERA O PARA CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, DULCES, GALLETAS, PASTEL DE QUESO Y POSTRES DE PANADERIA, PIMIENTOS SECOS PARA USO COMO CONDIMENTO.

Clase: 35

SERVICIO DE PEDIDOS EN LINEA (ON LINE) EN EL AMBITO DE RESTAURANTES CON SERVICIO PARA LLEVAR FUERA O CON SERVICIO A DOMICILIO. SERVICIOS DE FRANQUICIA, ES DECIR OFRECIENDO ASISTENCIA DE GESTION EMPRESARIAL EN EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTES CON SERVICIO PARA LLEVAR FUERA Y RESTAURANTES CON SERVICIO A DOMICILIO.

Clase: 43

SERVICIOS DE RESTAURANTES, ES DECIR, SUMINISTRAR PIZZAS, OTROS ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO DENTRO O FUERA DEL ESTABLECIMIENTO. SERVICIOS PARA LLEVAR FUERA Y RESTAURANTES QUE OFRECEN ENTREGA A DOMICILIO.

Presentada: veintitrés de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003785. Managua, veintitrés de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00321 – M. 2080500 – Valor C\$ 775.00

AMY OBREGON CERRATO, Apoderado (a) de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. de Suiza, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 020316

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, EXTRACTOS DE CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CAFÉ; CAFÉ HELADO; SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, EXTRACTOS DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE SUBSTITUTOS DEL CAFÉ; CHICORIA [SUBSTITUTOS DEL CAFÉ]; TÉ, EXTRACTOS DE TÉ, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE TÉ; TÉ HELADO; PREPARACIONES HECHAS A BASE DE MALTA; CACAO Y PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A PARTIR DE CACAO; CHOCOLATE, PRODUCTOS DE CHOCOLATERÍA, PREPARACIONES Y BEBIDAS HECHAS A BASE DE CHOCOLATE; CONFITERÍA, GOLOSINAS, CAMELOS; CONFITERIA AZUCARADA; AZÚCAR; GOMA DE MASCAR; EDULCORANTES NATURALES; PRODUCTOS DE PANADERÍA, PAN, LEVADURA, ARTÍCULOS DE PASTELERÍA; BIZCOCHOS, TARTAS, GALLETAS, BARQUILLOS, POSTRES, BUDINES; HELADOS COMESTIBLES, HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA, SORBETES, CONFITERÍA HELADA, TARTAS HELADAS, CREMAS HELADAS, YOGHURTS HELADOS;

PRODUCTOS PARA LA PREPARACIÓN DE HELADOS COMESTIBLES Y/O HELADOS COMESTIBLES A PARTIR DE AGUA Y/O SORBETES Y/O CONFITERÍA HELADA Y/O TARTAS HELADAS Y/O CREMAS HELADAS Y/O YOGHURTS HELADOS; MIEL Y SUBSTITUTOS DE LA MIEL; CEREALES PARA EL DESAYUNO, HOJUELAS DE MAÍZ, BARRAS DE CEREAL, CEREALES LISTOS PARA COMER; PREPARACIONES DE CEREALES; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS, TALLARINES; PRODUCTOS ALIMENTICIOS HECHOS A PARTIR DE ARROZ, DE HARINA O DE CEREALES, TAMBIÉN BAJO LA FORMA DE PLATOS COCINADOS; PIZZAS; SÁNDWICH; MEZCLAS DE PASTAS ALIMENTICIAS Y POLVOS PARA PASTELES; SALSAS; SALSA DE SOYA; KETCHUP; PRODUCTOS PARA AROMATIZAR O SAZONAR LOS ALIMENTOS, ESPECIAS COMESTIBLES, CONDIMENTOS, SALSA PARA ENSALADA, MAYONESA; MOSTAZA; VINAGRE.

Presentada: dieciocho de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003733. Managua, dieciocho de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00322 – M. 129504 – Valor C\$ 775.00

CESAR CARLOS PORRAS ROSSES, Apoderado (a) de Corporación Agrícola, S.A. (Agri-Corp) de la República de Nicaragua, solicita registro de Emblema:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 050701 y 090110

Para proteger:

Un establecimiento dedicado a: Comprar, vender y negociar en todas las clases de productos de consumo, acciones, bonos y valores de toda clase, prestar servicios corporativos a las sociedades filiales en materia financiera, legal informática, operaciones, auditoría, agrícola, organizacional, entre otros. Dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las Sociedades Anónimas y hacer cualesquiera de los actos que preceden como principales, agentes o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere.

Fecha de Primer Uso: veintiséis de noviembre, del año dos mil diez.

Presentada: cinco de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003579. Managua, once de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00323 – M. 129504 – Valor C\$ 775.00

CESAR CARLOS PORRAS ROSSES, Apoderado (a) de Corporación Agrícola, S.A. (Agri-Corp) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 010501

Para proteger:

Clase: 30
Arroz.

Presentada: cinco de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003582. Managua, doce de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00324 – M. 129504 – Valor C\$ 775.00

CESAR CARLOS PORRAS ROSSES, Apoderado (a) de Corporación Agrícola, S.A. (Agri-Corp) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 010501

Para proteger:

Clase: 30

Café, té; cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería; miel, jarabe de melaza; sal, mostaza; vinagre, salsas; especias; hielo.

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales, malta.

Presentada: cinco de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003581. Managua, doce de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00325 – M. 129504 – Valor C\$ 775.00

CESAR CARLOS PORRAS ROSSES, Apoderado (a) de Corporación Agrícola, S.A. (Agri-Corp) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 030724

Para proteger:

Clase: 30

Café, té; cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería; miel, jarabe de melaza; sal, mostaza; vinagre, salsas; especias; hielo.

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos no comprendidos en otras clases; amparando granos de arroz.

Presentada: cinco de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003580. Managua, once de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00326 – M. 129504 – Valor C\$ 775.00

CESAR CARLOS PORRAS ROSSES, Apoderado (a) de Corporación Agrícola, S.A. (Agri-Corp) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 020502

Para proteger:

Clase: 30

Harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería, confitería, levadura y polvos de hornear, para esponjar.

Presentada: cinco de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003577. Managua, once de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00327 – M. 129506 – Valor C\$ 775.00

CESAR CARLOS PORRAS ROSSES, Apoderado (a) de NICASAL, S.A. de la República de Nicaragua, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:



Descripción y Clasificación de Viena: 011302 y 260103

Se empleará:

En relación con los siguientes productos; Sal, la cual le hará alusión a las siguientes marcas Sal Atlántida Fina, bajo el número 2012-003220. Sal Atlántida Refinada, bajo el número 2012-003221. Sal Atlántida Parrillera, bajo el número 2012-003222.

Presentada: cinco de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003583. Managua, veintidos de octubre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 00328 – M. 129561 – Valor C\$ 775.00

JOSE JESUS MARTINEZ MARTINEZ, Apoderado (a) de Dionisio Guadalupe Mercado Calero de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 060302, 050112 y 190709

Para proteger:

Clase: 33

Bebidas Alcohólicas, Aguardiente.

Presentada: siete de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004343. Managua, once de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12887 - M. 85528 - Valor C\$ 50,650.00

**Anexo de Resolución No. 283-2012
COMIECO-LXIII (Continuación)**

Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
HIDROXIDO CALCICO	526	BPM	
HIDROXIDO DE POTASIO	525	BPM	
HIDROXIDO DE SODIO	524	BPM	
OXIDO DE MAGNESIO	530	10000 mg/kg	
PEROXIDO DE BENZOILO	928	100 mg/kg	Nota 147
SESQUICARBONATO DE SODIO	500iii	BPM	
SILICATO CALCICO	552	10000 mg/kg	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	10000 mg/kg	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTETICO)	556	10000 mg/kg	
SILICATO DE MAGNESIO (SINTETICO)	553i	10000 mg/kg	
TALCO	553iii	10000 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 02.0		Grasas y aceites y emulsiones grasas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ANOXOMER	323	5000 mg/kg	
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	RTCA 67.04.40/07 Grasas y aceites
CANTAXANTINA	161g	BPM	Notas 15 y 130
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20000 mg/kg	
COMPLEJOS CUPRICOS DE CLOROFILAS Y CLOROFILINAS	141i, 141ii	BPM	
ESTERES POLIGLICERIDOS DE ÁCIDOS GRASOS	475	20000 mg/kg	
	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	200 mg/kg	
FOSFATOS	319	200 mg/kg	
TBHQ		200 mg/kg	Notas 15 y 130

Categoría de Alimentos No. 02.1		Grasas y aceites prácticamente exentos de agua	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACETATO DE ALMIDON	1420, 1421	BPM	
ACETATO DE SODIO	262i	5000 mg/kg	
ACETATOS DE POTASIO	261	BPM	
ACIDO ACETICO GLACIAL	260	5000 mg/kg	
ACIDO ASCORBICO	300	200 mg/kg	
ACIDO CITRICO	330	100 mg/kg	Nota 15
ACIDO ERITORBICO	315	100 mg/kg	
ACIDO LACTICO (L, D y DL)	270	BPM	
ADIPATO DE DIALMIDON ACETILADO	1422	BPM	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	3000 mg/kg	Nota 1
AGAR	406	BPM	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	
ALGINATO DE AMONIO	403	5000 mg/kg	
ALGINATO DE CALCIO	404	5000 mg/kg	
ALGINATO DE POTASIO	402	BPM	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	11000 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	10000 mg/kg	
ALMIDON BLANQUEADO	1403	BPM	
ALMIDON HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	
ALMIDON OCTENIL			
SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	

ALMIDON OXIDADO	1404	BPM	
ALMIDONES TRATADOS CON ÁCIDO	1401	BPM	
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	BPM	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPM	
ASCORBATO CALCICO	302	BPM	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	Notas 15 y 130
CARBONATO DE SODIO	500	BPM	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	1000 mg/kg	
CAROTENOS, VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	BPM	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	
CITRATO DE ESTEARILO	484	BPM	
CITRATO DIACIDO SÓDICO	331i	BPM	
CITRATO DIPOTASICO	332i	BPM	
CITRATO TRIPOTASICO	332ii	BPM	
CITRATO TRISÓDICO	331iii	BPM	FDA 184.1751
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195
CLOROFILAS	140	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	20000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	20000 mg/kg	
CURCUMINA	100i	5mg/kg	
DEXTRINAS, ALMIDON TOSTADO, BLANCO Y AMARILLO	1400	BPM	
DIACETATO DE SODIO	262ii	1000 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ESTEARATOS DE POLIOXETILENO	430, 431	5000 mg/kg	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	3000 mg/kg	
ESTERES ACETICOS DE LOS MONO Y DIGLICERIDOS DE LOS ACIDOS GRASOS	472a	BPM	
ESTERES CITRICOS Y GRASOS DEL GLICEROL	472c	BPM	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	Nota 10
ESTERES DE PROPILENGLICOL DE ACIDOS GRASOS	477	10000 mg/kg	
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	10000 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	BPM	
ESTERES POLIGLICERIDOS DEL ACIDO RICINOLICO INTERESTERIFICADO	476	10000 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	10 mg/kg	Nota 9
FOSFATO DE DIALMIDON	1412	BPM	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	BPM	
FOSFATO DE DIALMIDON FOSFATADO	1413	BPM	
FOSFATO DE DIALMIDON HIDROXIPROPILICO	1442	BPM	
FOSFATO MONOALMIDON	1410	BPM	
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	Notas 15 y 130
GLUCONO DELTA LACTONA	575	BPM	
GOMA ARABIGA	414	15000 mg/kg	
GOMA DE KARAYA	416	BPM	
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPM	
GOMA DE TRAGACANTO	413	13000 mg/kg	
GOMA GELAN	418	BPM	
GOMA GUAR	412	20000 mg/kg	
GOMA TARA	417	BPM	
GOMA XANTANA	415	10000 mg/kg	
ISOASCORBATO DE SODIO (ERITORBATO DE SODIO)	316	100 mg/kg	
LACTATO CALCICO	327	BPM	
LACTATO DE POTASIO	326	BPM	
LACTATO DE SODIO	325	BPM	
LECTINA	322	30000 mg/kg	
NITROGENO	941	BPM	Nota 59
OXIDO NITROSO	942	BPM	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	
RESINA DE GUAYACO	314	1000 mg/kg	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	
SESQUICARBONATO DE SODIO	500iii	BPM	
TARTRATOS	334; 335ii; 336ii; 337	5000 mg/kg	Nota 45
TBHQ	319	200 mg/kg	Notas 15 y 130
TIODIPROPIONATOS	388, 389	200 mg/kg	Nota 46

Categoría de Alimentos No. 02.1.1		Aceite de mantquilla (manteca), grasa de leche anhidra, "ghee".	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACIDO CITRICO	330	BPM	
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	175 mg/kg	Notas 15 y 133
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	75 mg/kg	Notas 15 y 130
CARBONATO ACIDO DE SODIO	500ii	BPM	
CITRATO DE ISOPROPILO	384	100 mg/kg	Nota 77
CITRATO DIACIDO SODICO	331i	BPM	Nota 171
CITRATO TRISODICO	331iii	BPM	FDA 184.1751
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	Nota 10
GALATO DE PROPILO	310	100 mg/kg	Notas 15 y 133
MONO Y DIGLICERIDOS	471	20000 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	500 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 02.1.2		Gasas y aceites vegetales	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ÁCIDO CITRICO	330	BPM	RTCA 67.04.40:07 Grasas y aceites
ACIDO MALICO (DL-)	296	100 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	BPM	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	Notas 15 y 133
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	Notas 15 y 130
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
CITRATO DE ESTEARILO	484	BPM	
CITRATO DE ISOPROPILO	384	200 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ERITROSINA	127	300 mg/kg	
ESTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10000 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	Nota 10
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ESTERES LACTICOS Y DE ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	BPM	RTCA 67.04.40:07 Grasas y aceites
FOSFATOS	338, 339i, 339iii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	220 mg/kg	Nota 33
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	Notas 15 y 133
INDIGOTINA	132	200 mg/kg	RTCA 67.04.40:07 Grasas y aceites
MONO Y DIGLICERIDOS	471	20000 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	5000 mg/kg	Nota 102
RESINA DE GUAYACO	314	1000 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
ROJO ALLURA	129	500 mg/kg	RTCA 67.04.40:07 Grasas y Aceites
TARTRACINA	102	300 mg/kg	RTCA 67.04.40:07 Grasas y Aceites
TIODIPROPIONATOS	388, 389	200 mg/kg	Nota 46
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	300 mg/kg	
VERDE SÓLIDO FCF	143	BPM	

Categoría de Alimentos No. 02.1.3		Manteca de cerdo, sebo, aceite de pescado y otras grasas de origen animal	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ROJO ALLURA AC	129	500 mg/kg	
ACIDO CITRICO	330	BPM	RTCA 67.04.40:07
ACIDO MALICO (DL-)	296	100 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	Notas 15 y 130
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	Notas 15 y 130
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	
CARBONATO ACIDO DE SODIO	500ii	BPM	
CARMINES	120	BPM	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
CITRATO DE ESTEARILO	484	BPM	
CITRATO DE ISOPROPILO	384	200 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ERITROSINA	127	300 mg/kg	
ESTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10000 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	Nota 10
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ESTERES LACTICOS Y DE ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	80000 mg/kg	RTCA 67.04.40:07 Grasas y aceites

FOSFATOS	338, 339i, 339iii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	220 mg/kg	Nota 33
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	Notas 15 y 133
HIDROXIDO DE SODIO	524	BPM	
INDIGOTINA	132	200 mg/kg	
MONO Y DIGLICERIDOS	471	BPM	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	5000 mg/kg	Nota 102
RESINA DE GUAYACO	314	1000 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
TARTRACINA	102	300 mg/kg	
TBHQ	319	200 mg/kg	Notas 15 y 130
TIODIPROPIONATOS	388, 389	200 mg/kg	Nota 46
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	300 mg/kg	
VERDE SÓLIDO FCF	143	BPM	

Categoría de Alimentos No. 02.1.4		Mezcla de aceites y/o grasas de origen animal y vegetal. Mezclas de las categorías 2.1.2 y 2.1.3	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACIDO CITRICO	330	BPM	
ACIDO MALICO (DL-)	296	100 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	BPM	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	RTCA 67.04.40:07 Grasas y aceites
CARBONATO ACIDO DE SODIO	500ii	BPM	
CARMINES	120	500 mg/kg	
CITRATO DE ISOPROPILO	384	200 mg/kg	
ERITROSINA	127	300 mg/kg	
ESTEAROIL - 2 - LACTILATOS	481i, 481ii	2000 mg/kg	
ESTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10000 mg/kg	
ESTERES LACTICOS Y DE ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472b	80000 mg/kg	
FOSFATOS	338, 339i, 339iii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	220 mg/kg	
HIDROXIDO DE SODIO	524	BPM	
INDIGOTINA	132	200 mg/kg	
MONO Y DIGLICERIDOS	471	BPM	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	5000 mg/kg	Nota 102
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	500 mg/kg	
TARTRACINA	102	300 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	BPM	
VERDE SÓLIDO FCF	143	BPM	

Categoría de Alimentos No. 02.2		Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
DIACETATO DE SODIO	262ii	BPM	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	10000 mg/kg	
ESTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10000 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	Notas 10 y 113
ESTERES DE PROPYLENICOL DE ACIDOS GRASOS	477	20000 mg/kg	
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	20000 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ESTERES POLIGLICERIDOS DEL ACIDO RICINOLICO INTERESTERIFICADO	476	10000 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	1000 mg/kg	
SUCROGLICERIDOS	474	10000 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 02.2.1		Emulsiones con un 80% de grasa como mínimo	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ALGINATO DE PROPYLENICOL	405	3000 mg/kg	
CARBONATO ACIDO DE SODIO	500ii	BPM	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	25 mg/kg	Nota 146
EXTRACTOS DE BIIA, BIXINA, NORBIXINA ANNATO	160b	20 mg/kg	Nota 8
FOSFATOS	338, 339i, 339iii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	880 mg/kg	Notas 33 y 34
HIDROXIDO CALCICO	526	BPM	
HIDROXIDO DE SODIO	524	BPM	
RESINA DE GUAYACO	314	1000 mg/kg	
SEQUICARBONATO DE SODIO	500iii	BPM	

Categoría de Alimentos No. 02.2.1.1		Mantequilla y mantequilla concentrada	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACETATOS DE POTASIO	261	BPM	Nota 52
ACIDO ACETICO GLACIAL	260	BPM	Nota 52
ACIDO ASCORBICO	300	BPM	Nota 52
ACIDO CÍTRICO	330	BPM	Nota 52
ACIDO ERITORBICO	315	100 mg/kg	Nota 52
ACIDO LACTICO (L, D y DL)	270	BPM	Nota 52
ADIPATO DE DIALMIDON ACETILADO	1422	BPM	Nota 52
AGAR	406	2500 mg/kg	Nota 52
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	Nota 52
ALGINATO DE AMONIO	403	1000 mg/kg	Nota 52
ALGINATO DE CALCIO	404	3000 mg/kg	Nota 52
ALGINATO DE POTASIO	402	200 mg/kg	Nota 52
ALGINATO DE SODIO	401	10000	Nota 52
ALMIDÓN BLANQUEADO	1403	BPM	Nota 52
ALMIDÓN HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	Nota 52
ALMIDÓN OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	Nota 52
ALMIDÓN OXIDADO	1404	BPM	Nota 52
ALMIDONES TRATADOS CON ÁCIDO	1401	BPM	Nota 52
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	BPM	Nota 52
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPM	Nota 52
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Nota 52
ASCORBATO CALCICO	302	BPM	Nota 52
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	Notas 15 y 130
CARBONATO ACIDO DE SODIO	500ii	BPM	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	2000 mg/kg	Nota 52
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	100 mg/kg	Nota 146
CAROTENOS, VEGETALES	160aii	600 mg/kg	
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	BPM	Nota 52
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	20000 mg/kg	Nota 52
CITRATO TRISODICO	331iii	BPM	FDA 184.1751
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	Nota 52
CLOROFILAS	140	BPM	FDA 184.1195
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Nota 52
DEXTRINAS, ALMIDÓN TOSTADO, BLANCO Y AMARILLO	1400	BPM	Nota 52
ESTERES ACÉTICOS DE LOS MONO Y DIGLICERIDOS DE LOS ACIDOS GRASOS	472a	10000 mg/kg	Nota 52
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100 mg/kg	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1412	BPM	Nota 52
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	BPM	Nota 52
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	880 mg/kg	Nota 33 y 34
GLUCONO DELTA LACTONA	575	BPM	Nota 52
GOMA GELAN	418	BPM	Nota 52
GOMA GUAR	412	20000 mg/kg	Nota 52
GOMA XANTANA	415	5000 mg/kg	Nota 52
HIDROXI PROPIL METILCELULOSA	464, 463, 461, 465	BPM	Nota 52
HIDROXI PROPIL METILCELULOSA, HIDROXIPROPILCELULOSA, METILCELULOSA, METIL ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	461, 463, 464, 465	BPM	Nota 52
HIDROXIDO CALCICO	526	BPM	
HIDROXIDO DE SODIO	524	BPM	
ISOASCORBATO DE SODIO (ERITORBATO DE SODIO)	316	100 mg/kg	Nota 52
LACTATO CALCICO	327	BPM	Nota 52
LACTATO DE POTASIO	326	BPM	Nota 52
LACTATO DE SODIO	325	BPM	Nota 52
LECTINA	322	20000 mg/kg	Nota 52
MANITOL	421	BPM	Nota 52
MONO Y DIGLICERIDOS	471	20000 mg/kg	Notas 52
NITROGENO	941	BPM	Nota 52 y 59
OXIDO NITROSO	942	BPM	Nota 52
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Nota 52
POLIDEXTROSA A Y N	1200	BPM	Nota 52
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Nota 52
TARTRACINA	102	300 mg/kg	

TARTRATOS	334; 335i,ii; 336i,ii; 337	BPM	Nota 45
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	150 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 02.2.1.2		Margarina y productos similares	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	BPM	Nota 1
AMARILLO OCASO FCF	110	BPM	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	Notas 15 y 130
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	Notas 15 y 130
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	1000 mg/kg	Nota 180
CAROTENOS, VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	Nota 180
CITRATO DE ESTEARILO	484	100 mg/kg	
CITRATO DE ISOPROPILO	384	200 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	20000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	20000 mg/kg	
CURCUMINA	100i	10 mg/kg	CODEX STAN 256-2007
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
EDTas	385, 386	75 mg/kg	Nota 21
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	10000 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ESTERES POLIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS	475	5000 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100 mg/kg	
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	2200 mg/kg	Nota 33
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	Notas 15 y 130
HIDROXIBENZOATOS, P-	214, 218	1000 mg/kg	
INDIGOTINA	132	200 mg/kg	
RESINA DE GUAYACO	314	1000 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCROGLICERIDOS	474	10000 mg/kg	
TARTRACINA	102	300 mg/kg	
TARTRATOS	334; 335i,ii; 336i,ii; 337	100 mg/kg	Nota 45
TIODIPROPIONATOS	388, 389	200 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	BPM	
TOSOM (ACEITE DE SOJA OXIDADO CON PROCEDIMIENTO TÉRMICO INTERACCIONANDO CON MONO Y DIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS)	479	5000 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 02.2.1.3		Mezclas de mantequilla y margarina	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	Notas 15 y 130
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	Notas 15 y 130
CANTAXANTINA	161g	15 mg/kg	
CARMINES	120	500 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	20000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	20000 mg/kg	
CURCUMINA	100i	BPM	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	10000 mg/kg	
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	20000 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ESTERES POLIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS	475	20000 mg/kg	
ESTERES POLIGLICERIDOS DEL ACIDO RICINOLICO INTERESTERIFICADO	476	10000 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	10 mg/kg	
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	BPM	Nota 33
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	Notas 15 y 130
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCROGLICERIDOS	474	10000 mg/kg	
TARTRATOS	334; 335i,ii; 336i,ii; 337	BPM	Nota 45
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	BPM	

Categoría de Alimentos No. 02.2.2		Emulsiones con menos de 80% de grasa	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACEITE DE CASTOR	1503	5000 mg/kg	
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	10000 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	Notas 15 y 130
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	Notas 15 y 130
CARMINES	120	500 mg/kg	Notas 178
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	BPM	FDA 73.95
CAROTENOS VEGETALES	160aii	BPM	FDA 73.96
CITRATO DE ESTEARILO	484	100 mg/kg	
CITRATO DE ISOPROPILO	384	100 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	20000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	20000 mg/kg	
CURCUMINA	100i	10 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	Nota 152
EDTAs	385, 386	100 mg/kg	Nota 21
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	Nota 10
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIIA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30
POSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	2200 mg/kg	Nota 33
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	Notas 15 y 130
HIDROXIBENZOATOS, P-	214, 218	300 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	10000 mg/kg	Nota 102
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	BPM	FDA 182.3089, 182.3795, 182.3640, 182.3225
TARTRATOS	334, 335i, ii, 336i, ii, 337	BPM	Nota 45
TBHQ	319	200 mg/kg	Notas 15 y 130
TIODIOPROPIONATOS	388, 389	200 mg/kg	Nota 46
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	500 mg/kg	
TOSOM (ACEITE DE SOJA OXIDADO CON PROCEDIMIENTO TÉRMICO INTERACCIONANDO CON MONO Y DIGLICÉRIDOS DE ÁCIDOS GRASOS)	479	5000 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 02.3		Emulsiones grasas, principalmente del tipo agua en aceite, incluidos los productos a base de emulsiones grasas mezcladas y/o saborizadas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTÁSICO	950	1,000 mg/kg	
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	Notas 15 y 130
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	Notas 15 y 130
CARMINES	120	500 mg/kg	Nota 178
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	1000 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	20000 mg/kg	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	20000 mg/kg	
ESTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10000 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	Nota 10
ESTERES DE PROPYLENGLICOL DE ACIDOS GRASOS	477	30000 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
ESTERES POLIGLICERIDOS DEL ACIDO RICINOLICO INTERESTERIFICADO	476	20000 mg/kg	
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	Notas 15 y 130
NEOTAMO	961	10 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	5000 mg/kg	Nota 102
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCROGLICERIDOS	474	10000 mg/kg	
TARTRATOS	334, 335i, ii, 336i, ii, 337	BPM	Nota 45
TBHQ	319	200 mg/kg	Notas 15 y 130
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 02.4		Postres a base de grasas, excluidos los postres lácteos de la categoría de alimentos 01.7	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTÁSICO	950	350 mg/kg	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	5500 mg/kg	Nota 1
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	10000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	150 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	Notas 15 y 130
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	Notas 15 y 130
CARMINES	120	150 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	150 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
CICLAMATOS	952	250 mg/kg	Nota 17
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
ERITROSINA	127	BPM	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	5000 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	80 mg/kg	Nota 10
ESTERES DE PROPYLENGLICOL DE ACIDOS GRASOS	477	40000 mg/kg	
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	10000 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ESTERES POLIGLICERIDOS DEL ACIDO RICINOLICO INTERESTERIFICADO	476	10000 mg/kg	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2000 mg/kg	Nota 6
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	Notas 15 y 130
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	330 mg/kg	Nota 26
INDIGOTINA	132	300 mg/kg	
MARRON HT	155	150 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	150 mg/kg	
NEOTAMO	961	100 mg/kg	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	350 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	3000 mg/kg	Nota 102
PONCEAU 4R	124	50 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINA	954	100 mg/kg	
SALES DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	350 mg/kg	Nota 113
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	400 mg/kg	
SUCROGLICERIDOS	474	10000 mg/kg	
TARTRACINA	102	300 mg/kg	
TBHQ	319	200 mg/kg	Notas 15 y 130
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200 mg/kg	
VERDE SOLIDO FCF	143	100 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 03.0		Hielos comestibles, incluidos los sorbetes	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTÁSICO	950	800 mg/kg	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	2000 mg/kg	Nota 1
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	5000 mg/kg	
ALITAME	956	100 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	150 mg/kg	
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	Notas 15 y 130
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	100 mg/kg	Notas 15 y 130
CARMINES	120	150 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(iii), 160e, 160f	200 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
CICLAMATOS	952	250 mg/kg	Nota 17
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	30000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	1000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	1000 mg/kg	
CURCUMINA	100i	150 mg/kg	
ERITROSINA	127	BPM	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	200 mg/kg	Notas 10 y 15
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	1200 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	1000 mg/kg	
ETILMALTOL	637	BPM	
EXTRACTOS DE BIIA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	200 mg/kg	Nota 8
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	270 mg/kg	Nota 26
INDIGOTINA	132	300 mg/kg	
MALTOL	636	200 mg/kg	
MARRON HT	155	150 mg/kg	

NEGRO BRILLANTE PN	151	150 mg/kg	
NEOTAMO	961	100 mg/kg	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	300 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	1000 mg/kg	
PONCEAU 4R	124	50 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	20000 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	500 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINA	954	100 mg/kg	
SALES AMONICAS DEL ACIDO FOSFATIDICO	442	700 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	320 mg/kg	
TARTRACINA	102	300 mg/kg	
TAUMATINA	957	5 mg/kg	Nota 143
TBHQ	319	200 mg/kg	Notas 15 y 130
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	500 mg/kg	Nota 15
VERDE SOLIDO FCF	143	100 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 04.1.1		Frutas frescas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACIDO ASCORBICO	300	500 mg/kg	
ACIDO ERITORBICO	315	BPM	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	
ASCORBATO CALCICO	302	BPM	
CITRATO TRISODICO	331iii	2000 mg/kg	FDA 184.1751
LACTATO CALCICO	327	BPM	
NITROGENO	941	BPM	Nota 59

Categoría de Alimentos No. 04.1.1.1		Frutas frescas no tratadas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACEITE MINERAL (ALTA VISCOSIDAD)	905d	BPM	
OXIDO NITROSO	942	BPM	

Categoría de Alimentos No. 04.1.1.2		Frutas frescas tratadas en la superficie	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
AGAR	406	2500 mg/kg	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	
ALGINATO DE AMONIO	403	1000 mg/kg	
ALGINATO DE CALCIO	404	3000 mg/kg	
ALGINATO DE POTASIO	402	2500 mg/kg	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	20000 mg/kg	
ALMIDON HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	Nota 16
ALMIDON OXIDADO	1404	BPM	Nota 16
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500 mg/kg	Nota 16
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	Nota 16
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Nota 16
CARBONATO CALCICO	170i	BPM	Nota 16
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	BPM	Nota 16
CARBONXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	BPM	Nota 16
CARMINES	120	500 mg/kg	Nota 4 y 16
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	500 mg/kg	Nota 16
CAROTENOS VEGETALES	160aii	BPM	Nota 16
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	Nota 16
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Nota 16
CERA DE ABEJA BLANCA Y AMARILLA	901	BPM	
CERA DE CANDELILLA	902	BPM	
CERA DE CARNAUBA	903	400 mg/kg	
CERA MICROCRISTALINA	905ci	50 mg/kg	
CLOROFILAS	140	BPM	Nota 16
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPM	FDA 184.1426
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Nota 16
DIÓXIDO DE TITANIO	171	10000 mg/kg	Nota 16
ESTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	BPM	
ESTERES DE GLICEROL DE LA RESINA DE MADERA	445	110 mg/kg	
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5000 mg/kg	Nota 16
ESTERES POLIGLICERIDOS DEL ACIDO RICINOLICO INTERESTERIFICADO	476	1000 mg/kg	
FOSFATO DE DIAMIDON ACETILADO	1414	BPM	Nota 16
GLICEROL	422	BPM	Nota 16
GLICOL POLIETILENO (POLIETILENGLICOL)	1521	BPM	
GOMA ARABIGA	414	BPM	Nota 16
GOMA DE KARAYA	416	200 mg/kg	
GOMA DE TRAGACANTO	413	BPM	Nota 16
GOMA GELAN	418	BPM	
GOMA LACA	904	BPM	

GOMA XANTANA	415	BPM	
HIDROXIBENZOATOS, P-	214, 218	BPM	Nota 136
MANITOL	421	BPM	
MARRON HT	155	500 mg/kg	Nota 16
ORTO FENILFENOLES	231, 232	12 mg/kg	Nota 49
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	1000 mg/kg	Nota 16
POLIVINILPIRROLIDONA	1201	BPM	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	Nota 16
ROJO ALLURA AC	129	500 mg/kg	Nota 16
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Nota 16
SUCROGLICERIDOS	474	BPM	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	50 mg/kg	Nota 44

Categoría de Alimentos No. 04.1.1.3		Frutas frescas peladas y/o cortadas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
AGAR	406	2500 mg/kg	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	20000 mg/kg	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	
GOMA DE KARAYA	416	200 mg/kg	
GOMA GELAN	418	BPM	
GOMA XANTANA	415	BPM	
OXIDO NITROSO	942	BPM	

Categoría de Alimentos No. 04.1.2		Frutas elaboradas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
CERA DE CARNAUBA	903	400 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	80000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	80000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	

Categoría de Alimentos No. 04.1.2.1		Frutas congeladas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	500 mg/kg	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	5000 mg/kg	
ASPARTAME	951	2000 mg/kg	
NEOTAMO	961	100 mg/kg	
SUCRALOSA	955	400 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	500 mg/kg	Nota 44 y 155

Categoría de Alimentos No. 04.1.2.2		Frutas desecadas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACEITE MINERAL (ALTA VISCOSIDAD)	905d	5000 mg/kg	
ACEITE MINERAL (MEDIA Y BAJA VISCOSIDAD, CLASE I)	905e	5000 mg/kg	
ACESULFAME POTASICO	950	500 mg/kg	
ASPARTAME	951	2000 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	800 mg/kg	Nota 13
EDTAs	385, 386	265 mg/kg	Nota 21
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	80 mg/kg	Nota 10
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
NEOTAMO	961	100 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	20000 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	1500 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	1000 mg/kg	Nota 44 y 135
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 04.1.2.3		Frutas en vinagre, aceite o salmuera	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	200 mg/kg	
ASPARTAME	951	300 mg/kg	Nota 144
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	1000 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
COMPLEJOS CUPRICOS DE CLOROFILAS Y CLOROFILINAS	141i, 141ii	100 mg/kg	Nota 62
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
EDTAs	385, 386	250 mg/kg	Nota 21
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	1000 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20 mg/kg	Nota 8
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	100 mg/kg	Nota 26
NEOTAMO	961	100 mg/kg	
SACARINA	954	160 mg/kg	Nota 144

SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	180 mg/kg	Nota 144
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	100 mg/kg	Nota 44

Categoría de Alimentos No. 04.1.2.4		Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizadas)	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	350 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200 mg/kg	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
CARMINES	120	200 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	200 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CICLAMATOS	952	1000 mg/kg	Nota 17
CLORURO DE ESTANO	512	20 mg/kg	Nota 43
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
COMPLEJOS CUPRICOS DE CLOROFILAS Y CLOROFILINAS	141i, 141ii	100 mg/kg	Nota 62
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ERITROSINA	127	BPM	
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	330 mg/kg	Nota 26
INDIGOTINA	132	200 mg/kg	
MARRON HT	155	200 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	200 mg/kg	
NEOTAMO	961	33 mg/kg	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	300 mg/kg	
PONCEAU 4R	124	300 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	200 mg/kg	
SACARINA	954	200 mg/kg	
SAL DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	350 mg/kg	Nota 113
SUCRALOSA	955	450 mg/kg	
TARTRACINA	102	200 mg/kg	
TARTRATOS	334, 335i, 336ii, 337	BPM	Nota 45
VERDE SOLIDO FCF	143	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 04.1.2.5		Confituras, jaleas, mermeladas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	1,000 mg/kg	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	2000 mg/kg	Nota 1
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	5000 mg/kg	
ALITAME	956	100 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
CANTAXANTINA	161g	200 mg/kg	
CARMINES	120	200 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	500 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CICLAMATOS	952	1000 mg/kg	Nota 17
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	1500 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	30 mg/kg	
EDTAs	385, 386	130 mg/kg	Nota 21
ERITROSINA	127	BPM	
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5000 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20 mg/kg	Nota 8
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	360 mg/kg	Nota 26
INDIGOTINA	132	500 mg/kg	
MARRON HT	155	500 mg/kg	
NEOTAMO	961	70 mg/kg	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	200 mg/kg	
PECTINAS (AMIDA Y NO AMIDA)	440	BPM	
PONCEAU 4R	124	100 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	200 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	500 mg/kg	
SACARINA	954	200 mg/kg	
SALES DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	1000 mg/kg	Nota 119
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	400 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	100 mg/kg	Nota 44
TARTRACINA	102	500 mg/kg	
TARTRATOS	334, 335i, 336ii, 337	BPM	Nota 45
VERDE SOLIDO FCF	143	400 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 04.1.2.6		de la categoría de alimentos 04.1.2.5	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	1,000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
CANTAXANTINA	161g	BPM	
CARMINES	120	500 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	500 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	500 mg/kg	
CICLAMATOS	952	2000 mg/kg	Nota 17
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	500 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	500 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
EDTAs	385, 386	100 mg/kg	Nota 21
ERITROSINA	127	BPM	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20 mg/kg	Nota 8
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	330 mg/kg	Nota 26
INDIGOTINA	132	500 mg/kg	
MARRON HT	155	500 mg/kg	
NEOTAMO	961	70 mg/kg	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	500 mg/kg	
PONCEAU 4R	124	500 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	500 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	500 mg/kg	
SACARINA	954	200 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	400 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	500 mg/kg	Nota 44
TARTRACINA	102	500 mg/kg	
VERDE SOLIDO FCF	143	100 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 04.1.2.7		Frutas confitadas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	500 mg/kg	
ACIDO CITRICO	330	BPM	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	200 mg/kg	
ASPARTAME	951	2000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
CARMINES	120	200 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	200 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	1000 mg/kg	
CLORURO CALCICO	509	BPM	FDA 184.1193
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
CURCUMINA	100i	200 mg/kg	
ERITROSINA	127	200 mg/kg	Nota 54
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	1000 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20 mg/kg	Nota 8
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	40 mg/kg	Nota 26
INDIGOTINA	132	200 mg/kg	
MARRON HT	155	200 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	200 mg/kg	
NEOTAMO	961	65 mg/kg	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	250 mg/kg	
PONCEAU 4R	124	200 mg/kg	
PROPYLENGLICOL	1520	20000 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINA	954	5000 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	800 mg/kg	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	200 mg/kg	Nota 6
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	100 mg/kg	Nota 44
TARTRACINA	102	300 mg/kg	
VERDE SOLIDO FCF	143	100 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 04.1.2.8		Preparados a base de fruta, incluida la pulpa, los purés, los revestimientos de fruta y la leche de coco	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	350 mg/kg	
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	5000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	Nota 182
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
CARMINES	120	500 mg/kg	Nota 182
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160c, 160f	BPM	FDA 73.95
CAROTENOS, VEGETALES	160a(ii)	BPM	FDA 73.96 FDA 184.1245
CICLAMATOS	952	250 mg/kg	Nota 17
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	7500 mg/kg	Nota 182
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	7500 mg/kg	Nota 182
COMPLEJOS CUPRICOS DE CLOROFILAS Y CLOROFILINAS	141i, 141ii	100 mg/kg	Nota 62 y 182
ERITROSINA	127	BPM	
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5000 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	2500 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIIA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	Notas 8 y 182 FDA 73.30
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	330 mg/kg	Nota 26
INDIGOTINA	132	500 mg/kg	
MARRON HT	155	500 mg/kg	
NEOTAMO	961	100 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	1000 mg/kg	Nota 154
PONCEAU 4R	124	50 mg/kg	Nota 182
PROPYLENGLICOL	1520	20000 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	800 mg/kg	
SACARINA	954	200 mg/kg	
SALES DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	350 mg/kg	Nota 113
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1500 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	400 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	500 mg/kg	Nota 44
TARTRACINA	102	500 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	BPM	FDA 182.3890, 184.1890, 182.8890
VERDE SOLIDO FCF	143	100 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 04.1.2.9		Postres a base de fruta, incluidos los postres a base de agua con aromas de fruta	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	350 mg/kg	
ACIDO TANICO	181	50 mg/kg	FDA 184.1097
ACIDO TANICO	181	50 mg/kg	FDA 184.1097
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	5500 mg/kg	Nota 1
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	5000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	150 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	200 mg/kg	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	150 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	2 mg/kg	Nota 15 y 130
CANTAXANTINA	161g	BPM	
CARMINES	120	150 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160c, 160f	BPM	FDA 73.95
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	BPM	FDA 73.96 FDA 184.1245
CICLAMATOS	952	250 mg/kg	Nota 17
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	110 mg/kg	
ERITROSINA	127	BPM	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	10000 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILLO	304, 305	500 mg/kg	Notas 2 y 10
ESTERES DE PROPYLENGLICOL DE ACIDOS GRASOS	477	BPM	FDA 172.856
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5000 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	2500 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIIA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	Nota 8 FDA 73.30
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2000 mg/kg	Nota 6

	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542		
FOSFATOS		BPM mg/kg	Nota 33
GALATO DE PROPILO	310	90 mg/kg	Notas 2, 15 y 130
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	BPM	FDA GRAS NOTICE GRN 000365
INDIGOTINA	132	300 mg/kg	
MARRON HT	155	150 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	150 mg/kg	
NEOTAMO	961	100 mg/kg	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	200 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	3000 mg/kg	
PONCEAU 4R	124	50 mg/kg	
PROPYLENGLICOL	1520	2000 mg/kg	FDA 184.1666
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINA	954	100 mg/kg	
SALES DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	350 mg/kg	Nota 113
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	400 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	100 mg/kg	Nota 44
SULFOSUCCINATO DE DIOCTILSODICO	480	15 mg/kg	
TARTRACINA	102	300 mg/kg	
	334; 335i, 335ii; 336i; 336ii;		
TARTRATOS	337	BPM	
TAUMATINA	957	5 mg/kg	Nota 143
TBHQ	319	200 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	150 mg/kg	
VERDE SOLIDO FCF	143	100 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 04.1.2.10		Productos de fruta fermentada	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	350 mg/kg	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
CAROTENOS VEGETALES	160a(i)	200 mg/kg	
COMPLEJOS CUPRICOS DE CLOROFILAS Y CLOROFILINAS	141i, 141ii	100 mg/kg	Nota 62
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
EDTAs	385, 386	250 mg/kg	Nota 21
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	2500 mg/kg	
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	115 mg/kg	Nota 26
NEOTAMO	961	65 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	500 mg/kg	
SACARINA	954	160 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	150 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	100 mg/kg	Nota 44

Categoría de Alimentos No. 04.1.2.11		Rellenos de fruta para panadería	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	350 mg/kg	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	5500 mg/kg	Nota 1
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	5000 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	250 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
CANTAXANTINA	161g	BPM	
CARMINES	120	300 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160c, 160f	10 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	4 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	7500 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	7500 mg/kg	
COMPLEJOS CUPRICOS DE CLOROFILAS Y CLOROFILINAS	141i, 141ii	100 mg/kg	Nota 62
EDTAs	385, 386	650 mg/kg	Nota 21
ERITROSINA	127	BPM	
ESTERES DE PROPYLENGLICOL DE ACIDOS GRASOS	477	40000 mg/kg	
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	10000 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIIA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50 mg/kg	Nota 8
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	330 mg/kg	Nota 26
INDIGOTINA	132	300 mg/kg	
NEOTAMO	961	100 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	3000 mg/kg	
PONCEAU 4R	124	50 mg/kg	
PROPYLENGLICOL	1520	20000 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	

ROJO ALLURA AC	129	800 mg/kg	
SORBATOS	200k, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	400 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	100 mg/kg	Nota 44
TARTRACINA	102	300 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	150 mg/kg	
VERDE SOLIDO FCF	143	100 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 04.1.2.12		Frutas cocidas o fritas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTÁSICO	950	500 mg/kg	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	100 mg/kg	Notas 15 y 130
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	100 mg/kg	Notas 15 y 130
COMPLEJOS CUPRICOS DE CLOROFILAS Y CLOROFILINAS	141i, 141ii	100 mg/kg	Nota 62
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	40 mg/kg	Nota 26
NEOTAMO	961	65 mg/kg	
SORBATOS	200k, 201, 202, 203	1200 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	150 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 04.2.1		Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y álveo vera), algas marinas y nueces y semillas frescas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACETATO DE SODIO	262i	BPM	
ACIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	
ACIDO ASCORBICO	300	500 mg/kg	
ACIDO CÍTRICO	330	BPM	
ACIDO LÁCTICO (L, D y DI)	270	BPM	
ACIDO MÁLICO (DL-)	296	BPM	
CITRATO TRISODICO	331iii	2000 mg/kg	FDA 184.1751
GOMA ARABIGA	414	83000 mg/kg	Nota 79
LACTATO CÁLCICO	327	BPM	
PROPILENGLICOL	1520	50000 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 04.2.1.1		Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas incluida la soja y álveo vera), algas marinas y nueces y semillas frescas no tratadas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACETE MINERAL (ALTA VISCOSIDAD)	905d	BPM	
OXIDO NITROSO	942	BPM	

Categoría de Alimentos No. 04.2.1.2		Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y álveo vera), algas marinas y nueces y semillas frescas tratadas en la superficie	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
AGAR	406	2500 mg/kg	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	
ALGINATO DE AMONIO	403	1000 mg/kg	
ALGINATO DE CALCIO	404	3000 mg/kg	
ALGINATO DE POTASIO	402	2500 mg/kg	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	10000 mg/kg	
ALMIDON HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	Nota 16
ALMIDON OXIDADO	1404	BPM	Nota 16
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500 mg/kg	Nota 16
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	Notas 4 y 16
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	Nota 16
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	Nota 16
CARBONATO CÁLCICO	170i	BPM	Nota 16
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	BPM	Nota 16
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	BPM	Nota 16
CARMINES	120	500 mg/kg	Notas 4 y 16
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	500 mg/kg	Nota 16
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	BPM	Nota 16
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	Nota 16
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	Nota 16
CERA DE ABEJA BLANCA Y AMARILLA	901	BPM	Nota 79
CERA DE CANDELILLA	902	BPM	Nota 79
CERA DE CARNAUBA	903	400 mg/kg	Nota 79
CERA MICROCRISTALINA	905ci	50 mg/kg	
CLOROFILAS	140	BPM	Nota 16
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPM	FDA 184.1426

CLORURO CÁLCICO	509	500 mg/kg	Nota 58 FDA 184.1193
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	Nota 16
DIOXIDO DE TITANIO	171	10000 mg/kg	Nota 16
ESTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	1000 mg/kg	
ESTERES DE GLICEROL DE LA RESINA DE MADERA	445	110 mg/kg	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	BPM	Nota 16
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	BPM	Nota 16
GLICEROL	422	BPM	Nota 16
GOMA DE KARAYA	416	200 mg/kg	
GOMA GELAN	418	BPM	
GOMA GUAR	412	20000 mg/kg	
GOMA LACA	904	BPM	Nota 79
GOMA XANTANA	415	BPM	
HIDROXIDO CÁLCICO	526	800 mg/kg	Nota 58
HIDROXIDO DE MAGNESIO	528	BPM	Nota 16
MANTOL	421	BPM	
MARRON HT	155	500 mg/kg	Nota 16
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	Notas 4 y 16
ROJO ALLURA AC	129	500 mg/kg	Nota 16
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	Nota 16

Categoría de Alimentos No. 04.2.1.3		Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y álveo vera), algas marinas y nueces y semillas frescas peladas, cortadas o desmenuzadas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
AGAR	406	2500 mg/kg	
ACIDO ERITORBICO	315	BPM	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460 i	BPM	
CLORURO CÁLCICO	509	500 mg/kg	Nota 58 FDA 184.1193
GOMA GELAN	418	BPM	
GOMA GUAR	412	20000 mg/kg	
GOMA DE KARAYA	416	200 mg/kg	
HIDROXIDO CÁLCICO	526	800 mg/kg	Nota 58
OXIDO NITROSO	942	BPM	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	500 mg/kg	Notas 44, 76 y 136

Categoría de Alimentos No. 04.2.2		Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas (incluida la soja) y álveo vera), algas marinas y nueces y semillas elaboradas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407 a	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	80000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	80000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	80000 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	50000 mg/kg	Nota 79

Categoría de Alimentos No. 04.2.2.1		Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y álveo vera), algas marinas y nueces y semillas congeladas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACIDO ACÉTICO GLACIAL	260	BPM	
ACIDO ASCORBICO	300	100 mg/kg	
ACIDO CÍTRICO	330	BPM	
ACIDO ERITORBICO	315	BPM	
ACIDO LÁCTICO (L, D y DI)	270	BPM	
ACIDO MÁLICO (DL-)	296	BPM	
AGAR	406	2500 mg/kg	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	10000 mg/kg	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	
ASCORBATO CÁLCICO	302	BPM	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460 i	BPM	
CITRATO TRISODICO	331iii	BPM	FDA 184.1751
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195
CLORURO CÁLCICO	509	4000 mg/kg	FDA 184.1193
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	Nota 15
EDTAs	385, 386	100 mg/kg	Notas 21 y 110
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	10000 mg/kg	
GLUTAMATO MONOSODICO	621	BPM	
GOMA ARABIGA	414	83000 mg/kg	

GOMA DE KARAYA	416	200 mg/kg	
GOMA GELAN	418	BPM	
GOMA GUAR	412	20000 mg/kg	
HIDROXIDO CALCICO	526	1000 mg/kg	Nota 58
NEOTAMO	961	33 mg/kg	
NITROGENO	941	BPM	Nota 59
OXIDO NITROSO	942	BPM	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	20000 mg/kg	
SACARINA	954	500 mg/kg	
SALES DE ACIDOS MIRISTICO, PALMITICO Y ESTEARICO (CON BASE DE NH4, Ca, K, Na)	470i	BPM	
SUCRALOSA	955	150 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	50 mg/kg	Nota 44, 76, 136 y 137

Categoría de Alimentos No. 04.2.2.2 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y álveo vera), algas marinas y nueces y semillas desecadas

Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	Nota 76
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	Notas 15, 76 y 130
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	Notas 15, 76 y 130
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	1000 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	200 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	Nota 76
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	Nota 76
EDTAs	385, 386	800 mg/kg	Notas 21 y 64
ESTERES DE ASCORBILLO	304, 305	80 mg/kg	Nota 10
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
GALATO DE PROPILO	310	50 mg/kg	Notas 15, 76 y 130
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	40 mg/kg	Nota 26
NEOTAMO	961	33 mg/kg	
SACARINA	954	500 mg/kg	
SUCRALOSA	955	580 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	500 mg/kg	Notas 44 y 105
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 04.2.2.3 Hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y álveo vera) y algas marinas en vinagre, aceite, salmuera o salsa de soja

Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	200 mg/kg	Nota 144
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200 mg/kg	Nota 1
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	3000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500 mg/kg	
ASPARTAME	951	300 mg/kg	Nota 144
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	2000 mg/kg	Nota 13
CARMINES	120	500 mg/kg	Notas 178
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	500 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1320 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	500 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	500 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
EDTAs	385, 386	250 mg/kg	Nota 21
ERITROSINA	127	BPM	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	2500 mg/kg	
EXTRACTOS DE BUA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	20 mg/kg	Nota 8
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	330 mg/kg	Nota 26
GLUCONATO FERROSO	579	150 mg/kg	Notas 23 y 48
INDIGOTINA	132	500 mg/kg	
LACTATO FERROSO	585	150 mg/kg	Notas 23 y 48
MARRON HT	155	500 mg/kg	
NEOTAMO	961	10 mg/kg	Nota 144
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	500 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	500 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	500 mg/kg	
SACARINA	954	160 mg/kg	Nota 144
SALES DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	200 mg/kg	Nota 113
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2000 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	400 mg/kg	
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	35 mg/kg	Nota 6
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	100 mg/kg	Nota 44

Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	350 mg/kg	
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	3000 mg/kg	Nota 39
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200 mg/kg	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	200 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	200 mg/kg	
CLORURO DE ESTANO	512	25 mg/kg	Nota 43
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
EDTAs	385, 386	365 mg/kg	Nota 21
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	70 mg/kg	Nota 26
INDIGOTINA	132	200 mg/kg	
MARRON HT	155	200 mg/kg	
NEOTAMO	961	33 mg/kg	
NISINA	234	BPM	Nota 28
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	30 mg/kg	Notas 7 y 100
ROJO ALLURA AC	129	200 mg/kg	
SACARINA	954	160 mg/kg	Nota 144
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	580 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	50 mg/kg	Nota 44
TARTRACINA	102	200 mg/kg	
TARTRATOS	337	10000 mg/kg	Nota 45
VERDE SOLIDO FCF	143	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 04.2.2.5 Purés y preparados para untar elaborados con hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y álveo vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej., la mantequilla de maní (cacahuete))

Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	1,000 mg/kg	
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	3000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	100 mg/kg	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	Notas 15 y 130
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	200 mg/kg	Notas 15 y 130
CARMINES	120	100 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	1000 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
COMPLEJOS CUPRICOS DE CLOROFILAS Y CLOROFILINAS	141i, 141ii	100 mg/kg	Nota 62
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
EDTAs	385, 386	250 mg/kg	Nota 21
EXTRACTOS DE BUA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	100 mg/kg	Nota 8
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	330 mg/kg	Nota 26
NEOTAMO	961	33 mg/kg	
SACARINA	954	160 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2000 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	400 mg/kg	Nota 169
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	500 mg/kg	Nota 44 y 138
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	25 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 04.2.2.6 Purpuras y preparados de hortalizas (incluidos hongos y setas, raíces y tubérculos, legumbres y leguminosas y álveo vera), algas marinas y nueces y semillas (p. ej., como los postres y las salsas a base de hortalizas y hortalizas confitadas) distintos de los indicados en la categoría de alimentos 04.2.2.5

Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	350 mg/kg	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200 mg/kg	Nota 1
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	3000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	Nota 92
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	3000 mg/kg	Nota 13
CARMINES	120	200 mg/kg	Nota 92
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	1000 mg/kg	Nota 92
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	Nota 92
CICLAMATOS	952	250 mg/kg	Nota 17
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	Nota 92

Continuará...

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 0781 - M. 137859 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN**Licitación Pública No. LP 02-01-2013
“Construcción del Centro de Medicina Alternativa
de Managua”**

El Gobierno de Nicaragua ha destinado fondos del Presupuesto General de la República (Rentas del Tesoro) para financiar el costo del proyecto.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día miércoles, 23 de enero de 2013, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **definitivo** para el proceso de Licitación Pública No. LP 02-01-2013, **“Construcción del Centro de Medicina Alternativa de Managua”**.

El proyecto de licitación consiste en la Construcción del Centro de Medicina Alternativa, que incluye la desinstalación y demolición de la construcción existente en edificio de consulta externa y comedor en mal estado.

1.- www.minsa.gob.ni2.- www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

(f) Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Director General División de Adquisiciones MINSA.

Fecha de Publicación: miércoles, 23 de enero del 2013.

Reg. 0861 - M. 138277 - Valor C\$ 190.00

**AVISO DE LICITACIÓN
CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL PRIMARIO
SAN FRANCISCO LIBRE****LP-03-01-2013**

El Ministerio de Salud (MINSA), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial, e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres sellados para la “Construcción del Hospital Primario San Francisco Libre”.

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

Complejo Nacional de Salud “Doctora Concepción Palacios”, costado oeste de la Colonia Primero de Mayo.

Teléfono: 2289-4700 (Ext. 1424).

Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni
CC: adquisiciones05@minsa.gob.ni

Además pueden dirigirse a los portales:

www.nicaraguacompra.gob.niwww.minsa.gob.ni

(f) Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Director General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Managua, Nicaragua. 24 de enero de 2013.

**NICARAGUA
Ministerio de Salud
AVISO DE LICITACIÓN****Licitación Pública****No. LP- 04-01-2013****“Rehabilitación del Centro Nacional de Diagnóstico y
Referencia”**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día miércoles 23 de Enero de 2013 en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **definitivo** para el proceso de Licitación Pública No. **LP- 04-01-2013**, Proyecto: **“Rehabilitación del Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia”**.

El proyecto objeto de esta licitación consiste, en la rehabilitación y remodelación de las áreas existentes del Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia, con un plazo de ejecución de 7 meses.

Todas las respuestas a las solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales

1.- www.minsa.gob.ni2.- www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) Lic. Ramón Enrique Cortés Mayorga, Director General División de Adquisiciones.

Fecha de Publicación: miércoles 23 de Enero del año 2013.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 0782 - M. 137857 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA**Contratación Simplificada N°006-2013****“Contratación de arrendamiento de inmueble”****LLAMADO A CONTRATACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **“Contratación de arrendamiento de Inmueble”**.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 23 de Enero del 2013.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 25 de Enero del 2013

HORA: De 09:00 a 09:30 AM

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:40 AM.

(f) **Freddy Reyes Sandoval**, Director División de Adquisiciones.

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Reg. 0862 - M. 138280 - Valor C\$ 95.00

**AVISO SOBRE DISPONIBILIDAD
DEL PACC 2013
EN EL PORTAL
ÚNICO DE CONTRATACIONES**

El Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 20 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto. 58 de su Reglamento, AVISA que el Plan de Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el período 2013, ha sido publicado en el portal único de contrataciones y se encuentra disponible en la página web:

<http://www.nicaraguacompra.gob.ni/siscaefportal>

(f) **Lic. Ariel Bucardo Rocha**, Ministro.

MINISTERIO PÚBLICO

Reg. 0780 - M. 137962 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio Público de Nicaragua en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y Arto. 58 parte in fine del tercer párrafo del Decreto N° 75-2010 “Reglamento General a la Ley N° 737”, hace del conocimiento al público en general que el Programa Anual de Contrataciones del año 2013 del Ministerio Público de Nicaragua, se encuentra disponible en el portal único de contrataciones SISCAE en la siguiente dirección (www.nicaraguacompra.gob.ni).

Dado en la ciudad de Managua a las nueve y treinta minutos de la mañana del día veintiuno de enero del año dos mil trece.

(f) **Lic. Jeannette Membreño Rodríguez**, Directora General Administrativa Financiera.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 0783 - M. 137764 - Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y Arto. 58 de su Reglamento General Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los interesados, de la disponibilidad del Programa Anual de Contrataciones (PAC 2013), en el portal único de contrataciones (www.nicaraguacompra.gob.ni) y en la Pagina Web de la Empresa (www.enacal.com.ni).

Vo.Bo. NATALIA AVILES HERRERA, Directora de Adquisiciones e Importaciones.

INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL

Reg. 0786 - M. 137685 - Valor C\$ 95.00

Managua, 18 de Enero de 2013

AVISO

El Instituto de la Vivienda Urbana y Rural, de conformidad con el arto. 58 del reglamento General de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (Ley 737), comunica a toda la ciudadanía en general que se está procediendo a publicar el PAC 2013, estando disponible en el portal único de contrataciones.

(f) **Lic. Judith Silva Jaen**, Presidenta Ejecutiva INVUR.

**INSTITUTO NACIONAL
DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO**

Reg. 0785 - M. 137677 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), de Conformidad con el Arto. 58 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a todas las Personas Naturales y Jurídicas, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución, está disponible en el portal único de contrataciones.

Managua, 19 de enero de 2013

(f) **Marcos A. Valle Martínez**, Director General INIDE.

ALCALDIA

Reg. 0596 - M. 136798 - Valor C\$ 190.00

Alcaldía de Managua

**AVISO DE LICITACIÓN
N° 06/2013**

La Secretaría General de la Alcaldía de Managua da a conocer que la Dirección de Adquisiciones de esta Municipalidad, encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento con lo establecido en el Arto. 6 de la Ley de Contrataciones Municipales y el Arto. 7 del Reglamento Decreto 109/2007, invita a todas las personas naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado

de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas a presentar ofertas selladas para el proceso de contratación abajo detallados. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, denominadas en córdobas, ante la Dirección de Adquisiciones.

N°	LICITACIÓN	N° DE LICITACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHAS	
				VENTA PBYC	APERTURA
1	"ADQUISICIÓN DE PLOTTER, ESCÁNER, SOFTWARE y servicio de digitalización y almacenamiento de planos alma" FINANCIADO CON FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL DEL PRÉSTAMO BID N° 2243/BL-NI	PROCESO ALMA/BID-12/2012	LICITACION POR REGISTRO	LOS DÍAS 23 AL 25 DE ENERO 2013	VIERNES 08 DE FEBRERO 2013 09:00 a.m.
2	"ADQUISICIÓN DE ESTACIONES TOTALES COMPLETAS PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL" FINANCIADO CON FONDOS DE COOPERACIÓN NORUEGA	PROCESO ALMA/MFA-03/2013	LICITACIÓN POR REGISTRO	LOS DÍAS 23 AL 25 DE ENERO 2013	VIERNES 08 DE FEBRERO 2013 10:00 a.m.
3	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO" FINANCIADO CON FONDOS DE COOPERACIÓN NORUEGA	PROCESO ALMA/MFA-02/2013	LICITACIÓN POR REGISTRO	LOS DÍAS 23 AL 25 DE ENERO 2013	VIERNES 08 DE FEBRERO 2013 11:00 a.m.

Los documentos bases del bien serán proporcionados, a las personas interesadas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, un día después de entregado el RECIBO Oficial de Caja en concepto de pago del PBYC, el costo de los documentos del bien es de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos), este costo no es reembolsable, el horario de atención es de 8:00 am hasta las 5:00 pm.

(f) Lic. Fidel Antonio Moreno Briones, Secretario General Alcaldía de Managua.

2-2

Reg. 0282 - M. 129560 - Valor C\$ 190.00

Achuapa 07 Diciembre 2012

Señores: Consejo Municipal
Estimados Señores

Antes aprovecho la ocasión para saludarle y manifestarle mis muestras de consideración y estima.

Con fecha Nueve de noviembre del año del 2012 se realizó proceso de contratación ordinario conforme Ley 622 (ley de contrataciones Municipales), el cual corresponde a la modalidad de compra por cotización de mayor cuantía. Se realizó apertura de oferta el día 23 de noviembre del año dos mil doce. Los oferentes que presentaron oferta fue la Empresa ECAMI Y TECNOSOL, después de haber realizado una evaluación minuciosa conforme la solicitud del Pliego de Bases y condiciones se determinó que ninguna de las ofertas cumple con los solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y que además el PBC tiene debilidades en no haber dejado bien especificado el bien a adquirir, por lo que nos vimos obligados a declarar desierta la licitación conforme el Arto. 48 Causales para declarar desierta la licitación inciso b) que ninguna de las ofertas se ajuste a los pliegos de Bases y condiciones de la licitación; razón por lo que se debe realizar un nuevo proceso de contratación, pero se dificulta realizar un proceso ordinario de ley, ya que no disponemos de tiempo; por que el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO exige que se rinda los recursos presupuestario a más tardar el 15 de diciembre del año dos mil doce, de lo contrario la Municipalidad corre el Riesgo que para el año dos mil Trece le recorten el presupuesto, esto significa que contaremos con menos recursos presupuestarios y nos veremos obligados a recortar

personal y/o bien a bajar salarios y además no podríamos realizar todos los proyectos programadas en el PIA 2013, lo más sentido que demanda la población. Por estas razones solicitamos al consejo Municipal que se excluya de procedimiento el Proyecto: ELECTRIFICACION CON PANELES SOLARES (II ETAPA), que se realice proceso con tres oferentes y que se reduzcan el tiempo para presentar oferta, evaluación, recomendación y adjudicación lo que sea posible para realizar la compra y posterior realizar rendición al

Ministerio de Hacienda y Crédito Público en tiempo y forma y que a partir del día de hoy que se apruebe la exclusión de procedimiento; se gire invitaciones a los tres oferentes a presentar oferta. Esta solicitud está basada en el arto. 4. Materias excluidas de la Ley 622 (ley de contrataciones Municipales) inciso j) Por razones de interés público determinada por el consejo Municipal del correspondiente Municipio.

Sin mas a que referirme, me suscribo de usted, Muy atentamente.-

(f) Lic. Diego David Figueroa Gontol, Alcalde Municipal Achuapa.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg.0779- M. 137965- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 311, Tomo II, del Libro de Registro del Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

BRENDA KAROLINA BLANDON TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2012. (f) Directora.

Reg. 20943- M.- 126242 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVI del Departamento de Registro Académico rola con el Número 006 en el Folio 006 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 006. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

SABRINA MELISSA QUANT ARTOLA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Bachelor's Degree in Tourism And Hospitality Management**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los primer días del mes de diciembre del año dos mil doce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 006, Folio 006, Tomo XXVI del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 01 de diciembre del año 2012" Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero de diciembre del año dos mil doce. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero de diciembre del año dos mil doce. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 20941 – M. 126296 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No. 1707, Página 060, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OLGA LUCIA GOMEZ DELGADO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de junio del dos mil doce. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora, Registro Académico Central.

Reg. 8446 – M. – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXVI Partida: 747 Tomo: 11 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

REYNA DAYANIS SEQUEIRA DUARTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas con Esp. En Proyectos de Inversión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de marzo de 2011. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, 11 días de enero de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL-NICARAGUA.

Reg. 0429 – M. 0269588 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0685, Partida N°. 14404, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ARLEN YUVELKA MURILLO GAMEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0430 – M. 808784 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0685 Partida N°. 14405 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CINDY ANDREA BLANDON ALANIZ, Natural de Waspan Region Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año doce El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año doce Directora.

Reg. 0431 – M. 179493– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0686, Partida N°. 14406, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ LOPEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0432 – M. 175363– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0686, Partida N°. 14407, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

HEBERTO JOSE MEJIA GARCIA, Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0433 – M. 137004– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0687, Partida N°. 14408, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSE ANGEL MARTINEZ ROJAS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0434 – M. 201326– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0687 Partida N°. 14409, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MOISES ELI MATUTE ARGUELLO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 04315– M. 179490– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo

del Folio N°. 0688, Partida N°. 14410, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

WENDY XAVIERA TORREZ ARTEAGA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0436 – M. 493734– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0688, Partida N°. 14411, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

BRENDA SOFIA LOPEZ HERRADORA, Natural de Leon , Departamento de Leon, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0437 – M. 140699– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0689, Partida N°. 14412, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JASSER DE JESUS PEREZ MURRILLO, Natural de Villa Varlos Fonseca, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0438 – M. 1760116– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0689, Partida N°. 14413, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CYNTHIA TATIANA FLORES ZELEDON, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistema y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0439 – M. 139904– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0690, Partida N°. 14414, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EVERTS JOAQUIN ARCEDA RODRIGUEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los

derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0440– M. 136971– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0690, Partida N°. 14415, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ROMMEL ANTONIO JUAREZ JUAREZ, Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0441 – M. 197529– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0691, Partida N°. 14416, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

FRANCISCO DE JESUS REYES FLORES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General,

Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0442 – M. 478334– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0691, Partida N°. 14417, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

XALTEVA QUETZALI GONZALEZ BUITRAGO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0443 – M. 83891– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0692, Partida N°. 14418, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

PRISCILA DEL CARMEN VILCHEZ BRENES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0444 – M. 157563– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0692, Partida N°. 14419, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA ELENA POVEDA RUIZ, Natural de Villa Carlos Fonseca, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0445 – M. 157150– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0746, Partida N°. 14527, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DANIELA IVANIA CASTILLO AVENDAÑO, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0446 – M. 212375– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo

del Folio N°. 0747, Partida N°. 14528, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MAYLING NOHEMY SANCHEZ SAMAYOA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0447 – M. 217364– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0747, Partida N°. 14529, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SCARLETH BRIYETT FLORES LOPEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0448 – M.94699– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0748, Partida N°. 14530, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JENNIFER CAROLINA MONTENEGRO GARCIA, Natural de Masaya Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 449 – M. 210583 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0748 Partida N°. 14531 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MELISSA ALEJANDRA CALDERON VIGIL, Natural de San José, República de Costa Rica, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano,

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año doce. Directora.

Reg. 4550 – M.210174 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0749, Partida N°. 14532, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ELIETTE VANESSA MARTINEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0452 – M.227746 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0750, Partida N°. 14534, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LUIS ENRIQUE AGUILAR NAVARRETE, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0453 – M.222029 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0750, Partida N°. 14535, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MAYERLIN JAVIERA ALFARO ACEVEDO, Natural de Masaya, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0454 – M.215091 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0751, Partida N°. 14536, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

TIFFANY JOSEFINA OROZCO BRIONES, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 451 – M. 220967 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0749 Partida N°. 14533 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

HEILING CAROLINA ORTIZ MORAN Natural de Minsk Rusia, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de dos mil doce. Directora.

Reg. 455 – M. 185311 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad

Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0751 Partida N°. 14537 Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ROSMERY DE FATIMA NAVAS SALGADO, Natural de Siuna Region Autonoma del Atlantico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del dos mil doce. Directora.

Reg. 0456 – M. 210354 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0752, Partida N°. 14538, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANA EUNICE HERNANDEZ ZELEDON, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0457 – M. 213687 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 0752, Partida N°. 14539, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANA KARINA MENDEZ UBEDA, Natural de Muy Muy, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0458 – M. 268978 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0753, Partida N°. 14540, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANA ZOLANGIA PAVON CALERO, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0459 – M. 218513 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0753, Partida N°. 14541, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ARIELKA SUSANA MEJIA BELLORIN, Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0460 – M. 218300 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0754, Partida N°. 14542, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

AURA LILA MEZA ESPINOZA, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0461 – M. 222773 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0754, Partida N°. 14543, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

BESSY DE LOS ANGELES BRAVO LOPEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0462 – M. 217909 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0755, Partida N°. 14544, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL TORRES TRAÑA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0463 – M. 223996 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0755, Partida N°. 14545, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CINTHIA CAROLINA GARCIA GOMEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0464 – M. 216511 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0756, Partida N°. 14546, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CINTHIA CAROLINA RAMIREZ LOPEZ, Natural de Villa el Carmen, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0465 – M. 219136 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0756, Partida N°. 14547, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CINTHYA KARINA TAPIA MENDOZA, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0466 – M. 218429 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0757, Partida N°. 14548, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CHARLOTTE PAOLA CHOW GUEVARA, Natural de Leon, Departamento de Leon, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0467 – M. 204708– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0757, Partida N°. 14549, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CHRISTOPHER HERNANDEZ GUADAMUZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0468 – M. 216504 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0758, Partida N°. 14550, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CLAUDIA AUXILIADORA COREA BERMUDEZ, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0469 – M. 229328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0758, Partida N°. 14551, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CRISTIAN AUXILIADORA FAJARDO JEREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0470 – M. 212013 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0759, Partida N°. 14552, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DARLING HIOGEISSY CAMPOS TREMINIO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0471 – M. 1475128 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0759, Partida N°. 14553, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EDZEL JAVIER VARGAS ROSTRAN, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0472 – M. 1506007 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0760, Partida N°. 14554, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ELIEZER ERNESTO ESPINOZA OJEDA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0473 – M. 1506018 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0760, Partida N°. 14555, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ELIZABETH DEL CARMEN MORALES BUSTOS, Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0474 – M. 235818 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0761, Partida N°. 14556, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ERICK ANTONIO VALVERDE URBINA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **C:POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0475 – M. 200465 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0761, Partida N°. 14557, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EUGENE MASSIEL MAYORGA SILVA, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0476 – M. 221296 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0762, Partida N°. 14558, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GABRIELA DEL ROSARIO SALGADO PEREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0477 – M. 220087 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0762, Partida N°. 14559, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

HAZEL CONCEPCION BALMACEDA LEIVA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0478 – M. 15360 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0763, Partida N°. 14560, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

HEILINKY MARISELA HERNANDEZ VARGAS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0479 – M. 14499 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0763, Partida N°. 14561, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOHANNA DEL CARMEN GUTIERREZ PALACIOS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0480 – M. 213107 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0764, Partida N°. 14562, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSE ANTONIO CABRERA RUGAMA, Natural de San Sebastian de Yali, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0481 – M. 210359 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0764, Partida N°. 14563, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JAHDIEL ELIASIB HERNANDEZ ZELEDON, Natural de Santo Domingo, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0482 – M. 266345 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0765, Partida N°. 14564, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JENNY GRISEL GUTIERREZ CARVAJAL, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 0483 – M. 226292 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0765, Partida N°. 14565, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JORGE ISAAC RAMIREZ SAENZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de septiembre del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 21042 – M. 126611 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 074, Página 002, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MEYLING ODILY MEJIA CASTILLO, natural de El Cua, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniera en Computacion y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de agosto del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Naima Meza Davila. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 21043 – M. 126677 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 219, Página 005, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ILEANA DEL CARMEN CASTRO CASTRO, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de octubre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Brenda Nadiyah Reyes Mendoza. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 21044 – M. 12620 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 531, Página 011, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

SANDRA MARIA MONTENEGRO MEDINA, natural de Jinotega Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis

días del mes de diciembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Luz Marina Vilchez. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 21045 – M. 126754 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 480, Página 010, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

GABRIEL RAMON FAJARDO RIVERA, natural de Boaco Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Luz Marina Vilchez. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 21046 – M. 126937 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 515, Página 011, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARIA FABIOLA MIRANDA DUARTE, natural de Juigalpa Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Luz Marina Vilchez. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 21047 – M. 126937 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 508, Página 011,

Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LOT ENOC LAGOS LOPEZ, natural de Juigalpa Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Luz Marina Vilchez. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 21048 – M. 126937 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 497, Página 010, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

DONALD SUAREZ GONZALEZ, natural de Juigalpa Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Luz Marina Vilchez. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 21049 – M. 126937 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 512, Página 011, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JUSTO JOSE MIRANDA, natural de Comalapa Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Luz Marina Vilchez. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 21050 – M. 126937 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 496, Página 010, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

RUBEN JOSE ACEVEDO ROSALES, natural de Juigalpa Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Luz Marina Vilchez. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 21051 – M. 126937 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 501, Página 011, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CARLOS DOMINGO FLETES OROZCO, natural de San Miguelito Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Luz Marina Vilchez. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 21052 – M. 126937 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad

Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 493, Página 010, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JORGITA ODILI RIOS GONZALEZ, natural de Camoapa Departamento de Boaco República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Luz Marina Vilchez. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 21053 – M. 126918 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 32 Partida 2826 Tomo XV del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

MARTHA LORENA ALANIZ RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Jose Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veintisiete días del mes de octubre del año dos mil doce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 21054 – M. 126800 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 19 Partida 2602 Tomo XIV del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

ANA ONEYDA DAVILA SOLIS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de

la Facultad, Msc. Raúl Cortez Lara. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veintinueve días del mes de julio del año dos mil doce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 21055 – M. 126630 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 22, Folio 006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

GLORIA ARGENTINA AGUIRRE MENDIETA, Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año 2012. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. El Decano, Ing. Sandra Villalobos. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 21056 – M. 126760 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 03, Folio 004, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

YOLANDA DEL CARMEN MENDEZ ALONSO, Natural de Rio Blanco, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año 2012. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. El Decano, Ing. Sandra Villalobos. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 21057 – M. 126862 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 23, Folio 006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ELENA MARGARITA RIVERA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año 2012. Firman: El Rector de la Universidad, Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General, Msc. Susy Duriez González. El Decano, Ing. Sandra Villalobos. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 21058 – M. 126742 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2432, Página 037 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ALEJANDRA DEL CARMEN GONZALEZ CALERO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutierrez Somarriba.

Es conforme, Managua, diecinueve de septiembre de 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 21059 – M. 126798 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2901, Página 310 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

RUDY SANTIAGO GONZALEZ NARVAEZ, natural de Jinotepe,

Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, diecinueve de noviembre de 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 21060 – M. 126879 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2456, Página 049 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

GIOVANNY JOSE ESPINALES MUNGUIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutierrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintitrés de octubre de 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 20741 - M. 125404 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), Certifica: Que en sesión Extraordinaria Numero 393 del Consejo Universitario, efectuado el día viernes veintiséis de octubre del año dos mil doce, se aprobó el ACUERDO que integra y Literalmente dice:

El Consejo Universitario aprueba: la solicitud de Incorporación Profesional de la Doctora **CARMEN NOELIA CORRALES ALFARO**, de nacionalidad Nicaragüense y en consecuencia se le declara legalmente valido e incorporado en Nicaragua, el Título de **Especialista en Medicina (HEMATOLOGÍA)**, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día doce de Enero del año dos mil doce, previo cumplimiento de los requisitos y

procedimientos establecido en el Título XI de los estatutos de la UNAN-LEON; la Secretaria General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce. (f) Sonia Ruiz Sequeria, Secretaria General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 719 Pagina No. 100 y Tomo No. III, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 19 de Noviembre del 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora.

Reg. 20523. - M 124171. - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIO DÍA, CERTIFICA: Que bajo el Folio Número 057 Acta Número 113 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIO DÍA, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIO DÍA POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO MUÑOZ LOPEZ, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua. Ha aprobado todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Diseño y Construcción** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Granada, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce. Rector de la Universidad: Roberto Ferrey Echaverry. Secretaria General: Xiomara Pérez Martínez.

Es conforme, Granada Treinta de octubre del año dos mil doce. Lic. Xiomara Pérez Martínez.

Reg. 20498 – M. 123675 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), Certifica que a la Página CIENTO CUATRO, Tomo UNO del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingenierías, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Autónoma de Chinandega”**. **POR CUANTO:**

ISELA DEL ROSARIO CACERES LAINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingenierías. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes e noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Álvaro Alberto Fajardo Salgado.. El Secretario General, Manfredo Antonio Molina Rivas.

Es conforme. Chinandega, diecinueve de noviembre del año dos mil doce. (f) Lic. Reyna Isabel Ney Sanchez, Directora del Departamento de Registro.

Reg. 20500 - M. 123755 - Valor C\$ 570.00

CERTIFICADO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), Certifica: Que en sesión Extraordinaria Numero 393 del Consejo Universitario, efectuado el día viernes veintiséis de octubre del año dos mil doce, se aprobó el ACUERDO que integra y Literalmente dice:

El Consejo Universitario aprueba: la solicitud de Incorporación Profesional del la Doctor **MICHAEL H. CARSTENS**, de nacionalidad Estadounidense y en consecuencia se le declara legalmente valido e incorporado en Nicaragua, el Título de **Doctor en Medicina**, titulo que otorga la Facultad de Ciencias Medicas de esta Universidad, obtenido en la Facultad de Medicina de la Universidad de Stanford, el día catorce de junio de mil novecientos ochenta y uno, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecido en el Titulo XI de los Estatutos de la UNAN-LEON; la Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce. (f) Sonia Ruiz Sequeria, Secretaria General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 720 Pagina No. 101 y Tomo No. III, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 26 de Noviembre del 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora.

CERTIFICADO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), Certifica: Que en sesión Extraordinaria Numero 393 del Consejo Universitario, efectuado el día viernes veintiséis de octubre del año dos mil doce, se aprobó el ACUERDO que integra y Literalmente dice:

El Consejo Universitario aprueba: la solicitud de Incorporación Profesional del Doctor **MICHAEL HENRY CARSTENS**, de nacionalidad Estounidense y en consecuencia se le declara legalmente valido e incorporado en Nicaragua, el Titulo de **CIRUGIA PLASTICA**, obtenido en la Universidad Pittsburgh Escuela de Medicina y Hospitales del Centro de Salud de la Universidad de Pittsburgh, en el periodo comprendido del uno de julio de mil novecientos ochenta y siete al treinta de junio del mil novecientos ochenta y nueve, previo cumplimiento de los requisitos y

procedimientos establecido en el Título XI de los estatutos de la UNAN-LEON; la Secretaria General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce. (f) Sonia Ruiz Sequeria, Secretaria General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 721 Pagina No. 102 y Tomo No. III, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 26 de Noviembre del 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora.

CERTIFICADO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), Certifica: Que en sesión Extraordinaria Numero 393 del Consejo Universitario, efectuado el día viernes veintiséis de octubre del año dos mil doce, se aprobó el ACUERDO que integra y Literalmente dice:

El Consejo Universitario aprueba: la solicitud de Incorporación Profesional del Doctor **MICHAEL HENRY CARSTENS**, de nacionalidad Estadounidense y en consecuencia se le declara legalmente valido e incorporado en Nicaragua, el Título de **CIRUGIA CRANEO MAXILOFACIAL**, obtenido en la Universidad Pittsburgh Escuela de Medicina y Hospitales del Centro de Salud de la Universidad de Pittsburgh, en el periodo comprendido del uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve al treinta de junio del mil novecientos noventa, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecido en el Título XI de los estatutos de la UNAN-LEON; la Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce. (f) Sonia Ruiz Sequeria, Secretaria General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 722 Pagina No. 103 y Tomo No. III, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 26 de Noviembre del 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora.

Reg. 20501 – M. 123805 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 4189 Acta No. 25 Tomo IX Libro de Registro de Títulos de Graduados

que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

GREYSIS MARCELA HUERTA CONDEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de mayo del 2012. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de mayo del 2012. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 20502 – M. 123837 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos; (UNEH), Certifica registrado bajo el Folio 0307, Pagina 022, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo, el que dice: **“La Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos” POR CUANTO:**

OTILIO ARTOLA RODRIGUEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil doce. Firman: Rector: Fanor Avendaño. Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez. Registro Académico Central: María Gabriela Álvarez Medina.- (f) María Gabriela Álvarez Medina, Directora de Registro Académico Central.

Reg. 21061- M.- 126907 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXV del Departamento de Registro Académico rola con el Número 138 en el Folio 138 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 138. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

CELINA DEL SOCORRO GALLO PASTRAN, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Marketing y Publicidad Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, al primer día del mes de diciembre del año dos mil doce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 138, Folio 138, Tomo XXV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 1 de diciembre de año 2012" Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero de diciembre del año dos mil doce. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero de diciembre del año dos mil doce. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 21062- M.- 126745 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestría Tomo III del Departamento de Registro Académico rola con el Número 024 en el Folio 024 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 024. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

NEILA NEIRES NICHÓ BRITTON, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Gestión de Recursos Humanos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, al primer días del mes de diciembre del año dos mil doce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 024, Folio 024, Tomo III del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 1 de diciembre de año 2012" Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero de diciembre del año dos mil doce. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero de diciembre del año dos mil doce. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 20503- M.- 123648 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXV del Departamento de Registro Académico rola con el Número 111 en el Folio 100 la inscripción

del Título que íntegramente dice: "Número 111. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

THELMA CAROLINA SANTINI ESCOBAR, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Bachelor's of Science in Global Business**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, al primer días del mes de diciembre del año dos mil doce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 111, Folio 111, Tomo XXV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 1 de diciembre de año 2012" Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero de diciembre del año dos mil doce. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero de diciembre del año dos mil doce. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 20504- M.- 123852 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXV del Departamento de Registro Académico rola con el Número 098 en el Folio 098 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 098. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

JOSE RENE GOMEZ CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Bachelor's of Science in Finance**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, al primer días del mes de diciembre del año dos mil doce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 098, Folio 098, Tomo XXV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 1 de diciembre de año 2012" Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero de diciembre del año dos mil doce. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero de diciembre del año dos mil doce. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 20505- M.- 123898 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVI del Departamento de Registro Académico rola con el Número 008 en el Folio 008 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 008. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

LUIS MANUEL MALTEZ CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, al primer días del mes de diciembre del año dos mil doce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 008, Folio 008, Tomo XXVI del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 1 de diciembre de año 2012” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero de diciembre del año dos mil doce. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero de diciembre del año dos mil doce. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg.00072 – M. 128458 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 200, Tomo XI, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HAYLE IVAN MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2012. (f) Directora.

Reg.00076 – M. 128186 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 95, Tomo III, del Libro de Registro del Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FRANCIS JAMILETH LOPEZ HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Chontales **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Física - Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2012. (f) Directora.

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo Asiento N° 177 Pag. 081-082 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de La Universidad Correspondiente a la Facultad de: Ciencias Empresariales y Económicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el título de dice: que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR TANTO:**

FRANCIS JAMILETH LOPEZ HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Nuñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil ocho. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

Reg.00077 – M. 128246 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 188, Tomo II, del Libro de Registro del Título de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “644**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DARLING EVELING RUIZ MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 10 de diciembre del 2012. (f) Directora.

Reg.00078 – M. 128244 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 187, Tomo II, del Libro de Registro del Título de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SCARLETTE YESSSENIA RUIZ MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 10 de diciembre del 2012. (f) Directora.

Reg.00079 – M. 128277 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 326, Tomo IV, del Libro de Registro del Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KATERINE JOSE PEREZ BONILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Danza**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 8 de noviembre del 2012. (f) Directora.

Reg.00080 – M. 128328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 290, Tomo III, del Libro de Registro del Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DARLING GISSELLE BENAVIDEZ SALGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2012. (f) Directora.

Reg.00081 – M. 128364 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 185, Tomo II, del Libro de Registro del Título de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JEANNETTE DE LOS ANGELES ALTAMIRANO HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2012. (f) Directora.

Reg. 00082 – M. 128171 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 304, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FELIX MANUEL BUSTO CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. Gonzalez R.”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2007. (f) Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 425 Tomo XI Partida 9381 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

FELIX MANUEL BUSTOS CAMPOS, natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Física, Deporte y Recreación Física**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil doce”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 00083 – M. 128386 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 468 Tomo XI Partida 9509 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

AMADO YURI MORENO BERRIOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Dibujo Arquitectónico y Supervisor de Obras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil doce”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 00084 – M. 128216 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 324 Página 162, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”. POR CUANTO:**

VIOLETA AUXILIADORA PEREZ GUADAMUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte del mes de noviembre del dos mil doce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de noviembre de dos mil doce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 00085 – M. 128290 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 820 Página 11, Tomo II del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”. POR CUANTO:**

MARIA MAGDALENA URBINA GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte del mes de noviembre del dos mil doce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de noviembre de dos mil doce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 00086 – M. 128374 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 322 Página 161, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”. POR CUANTO:**

SYLVIA RUTH HERNANDEZ VALDIVIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veinte del mes de noviembre del dos mil doce. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de noviembre de dos mil doce. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 00087 – M. 128400 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 398 Página 199, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

NARCISA DELFINA ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de enseñanza media en Pedagogía - Nivel Técnico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, nueve días del mes de diciembre del dos mil diez. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve del mes de diciembre de dos mil diez. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 627 Página 314, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”**. **POR CUANTO:**

NARCISA DELFINA ZAMORA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de noviembre del dos mil nueve. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte del mes de noviembre de dos mil nueve. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 00088 – M. 128388 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 67 Partida 2499 Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

SANDRA ANGELINA MATAMOROS RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Msc.

Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, cinco días del mes de mayo del año dos mil doce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 00089 – M. 128490 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 79 Partida 2919 Tomo XV del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

ALEXANDRA SCARLETH MERCADO SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Jose Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veintisiete días del mes de octubre del año dos mil doce. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 00090 – M. 128320 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página N° 182 Asiento N° 384 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ARIEL ALBERTO CASTILLO RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil once. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Everth Boanerge Rivas Bejarano, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil once. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. 00091 – M. 128318 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página N° 216 Asiento N° 457 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JUAN JOSE MONZON TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Everth Boanerge Rivas Bejarano, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil doce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. 00092 – M. 128304 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la Página 113, bajo el Número 332, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. **POR CUANTO:**

FELIX HUBERTO RUGAMA MORENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los catorce días del mes de julio del año 2010. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. Marisol Velásquez Espino. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico.

Reg. 00093 – M. 128308 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco, Certifica que en la Página 143, bajo el Número 421, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco. **POR CUANTO:**

LIDIA JAMILETH ZELEDON RODRIGUEZ, Natural de Esteli, Departamento de Esteli, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de septiembre del año 2011. Rector de la Universidad: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. Amparo María Aráuz Galeano. (f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico.

SECCION JUDICIAL

Reg. 0865 - M. 13852 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad al pacto social y estatutos de la sociedad y de acuerdo a lo aprobado por la Junta de Directores de **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA (DISNORTE)** en su reunión celebrada el día diecisiete de enero del año en curso, por este medio cito a los señores accionistas de la Sociedad a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las cuatro de la tarde (4:00 pm) del día once de febrero del 2013 en el Hotel Hilton Princess, a fin de deliberar y resolver acerca de lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-Palabras del Director del Estado en la distribuidora
- 2-Elección de nueva Junta Directiva

(f) **Pedro Chazarra Bernabé**, Secretaría Junta Directiva.

Reg. 0864 - M. 138151 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad al pacto social y estatutos de la sociedad y de acuerdo a lo aprobado por la Junta de Directores de **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA (DISSUR)** en su reunión celebrada el día diecisiete de enero del año en curso, por este medio cito a los señores accionistas de la Sociedad a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará a las cuatro y treinta minutos de la tarde (4:30 pm.) del día once de febrero del 2013 en el Hotel Hilton Princess, a fin de deliberar y resolver acerca de lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-Palabras del Director del Estado en la distribuidora
- 2-Elección de nueva Junta Directiva

(f) **Pedro Chazarra Bernabé**, Secretaría Junta Directiva.

Reg. 000283 - M. 20390 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

El Licenciado **SERGIO ANTONIO GAZOL SALCEDO**, en el carácter con que actúa, solicita se le declare a sus representadas las señoras **DEBORAH DOMINGA VILLAREAL GUTIERREZ Y YASCARA CECILIA VILLAREAL GUTIERREZ**, como Herederas Universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre, la señora **MARIA LETICIA GUTIERREZ GRANERA DE VILLAREAL** conocida socialmente como **LETICIA GUTIERRES DE VILLAREAL (q.e.p.d)** y en especial de un Bien Inmueble, ubicada en el Reparto Bosques de Altamira, identificado como Lote N° 196 ubicado en la calle Quebracho, con un área de 294.52vrs2, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares Norte: Calle Quebracho y lote N° 103 y 104; Sur: Lote 168; Este: Lote N° 197; Oeste: Lote N° 195 e inscrita bajo el numero: 60,359, Tomo: 942, Folio: 116, Asiento: 1°, Columna de inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Managua. - Interesados, oponerse termino legal. Managua, a las ocho y cincuenta y tres minutos de la mañana del veintisiete de noviembre de dos mil doce. - (f) **LUIS MIGUEL BENAVIDES CRUZ**, Juzgado Decimo Primero de Distrito Civil de la Circunscripción Managua.

(f) **Cecilia Gabriela Sandoval L.**, Secretaria.

Expediente: 001413-ORM4-2012-CV. CEGASALA.